

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

### LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA

Sesión 25ª, en martes 15 de septiembre de 1992

Ordinaria

(De 16:15 a 20:17)

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,  
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno

-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno.  
Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 32 señores Senadores.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20a, ordinaria, en 20 de agosto, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21a, ordinaria, en 1° del actual, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia al proyecto que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio compensatorio a la industria del carbón.

**--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal.

**--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero y el cuarto inicia los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.

2.- El que aprueba el Protocolo a la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas, de 1946.

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación, con las modificaciones que indica, al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago y otro en la ciudad de Valparaíso, en memoria del ex Senador de la República señor Jaime Guzmán Errázuriz.

**--Queda para tabla.**

Con el segundo hace presente que ha dado su aprobación al proyecto de ley que dispone cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial, en los casos que indica.

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el tercero informa que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de exigibilidad del bono de reconocimiento, considerando la realización de trabajos pesados. (Calificado de "Suma Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el cuarto hace presente que ha rechazado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para sugerir la forma de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece un procedimiento para llamar a concurso respecto de los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076.

**--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el quinto y el sexto comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que concede aguinaldo de Fiestas Patrias a trabajadores que indica.

2.- El que modifica la Planta de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y mejora las remuneraciones de su personal.

**--Se manda archivarlos.**

Con el séptimo y último informa que ha elegido como Primer Vicepresidente de esa Corporación al Honorable Diputado señor Mario Hamuy Berr.

**--Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, relativo a la situación que afecta a 22 localidades de la Undécima Región que no reciben las transmisiones de Televisión Nacional de Chile, único medio de comunicación de este tipo que llega a la Región, dado que dicha empresa procedió a codificar su señal.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei, referente a la sobretasa arancelaria que se aplicaría al azúcar y arroz que se importan desde Argentina para consumo en la Segunda Región del país.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete, respecto al estado de tramitación de la apelación interpuesta en contra del Acuerdo N° 54/92 del Consejo Superior de Educación, que rechazó el Plan Especial de la Carrera de Contador Auditor que impartiría la Universidad Andrés Bello.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal.

Tres de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaídos en los siguientes proyectos de ley, en primer trámite constitucional:

1.- El iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, que fija el domicilio de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables en la ciudad de Concepción.

2.- El iniciado en moción del Honorable señor Arturo Frei, que fija el domicilio del Servicio Nacional de Pesca en la ciudad de Talcahuano.

3.- El iniciado en moción del Honorable señor Núñez, que fija el domicilio de la Empresa Nacional de Minería en la ciudad de Copiapó.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, atinente al Acuerdo Modificativo del

Convenio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre Transporte Marítimo, de 1974, suscrito por cambio de notas de fecha 10 de octubre de 1980.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

**--Quedan para tabla.**

De la Comisión Especial encargada del estudio de la propuesta del Ministerio de Educación denominada "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza General Básica y de la Enseñanza Media".

**--Queda para tabla para ser tratado en el primer lugar de la sesión de mañana.**

El señor FREI (don Arturo).- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, el jueves de la semana pasada solicité que se pusiera en primer lugar de la tabla de mañana el proyecto que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio a la industria del carbón, y la Sala por unanimidad así lo acordó. En ese momento, no se podía colocar antes porque faltaba el informe de la Comisión de Hacienda, que lo acaba de evacuar.

Al parecer, los Comités, al tomar los acuerdos de hoy, no tuvieron presente lo acordado unánimemente por la Sala para tratar en primer lugar de la tabla de mañana la iniciativa mencionada. Por lo tanto, solicito al señor Presidente recabar el asentimiento de la Corporación para que se mantenga el acuerdo ya adoptado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En realidad, en la reunión de Comités se tomó en cuenta que se había retirado la urgencia a esa iniciativa y por tal circunstancia no se la consideró. Pero, indudablemente, creo que existe acuerdo en la Sala para ver ese proyecto mañana.

El señor CANTUARIAS.- A la salida de la reunión de Comités, recordé al señor Presidente que la Corporación había acordado tratar en primer lugar de la tabla de mañana el referido proyecto. Por eso, solicitaría dejar el acuerdo de esa manera, es decir, en el sentido de tratar dicho proyecto en primer lugar en la sesión de mañana, y considerar en segundo término el informe .de la Comisión Especial de Educación. Por lo tanto, pido que ése sea el acuerdo que se recabe de la Sala.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, hubo acuerdo de Comités respecto de dos proyectos que debían ir antes: uno, el relativo a telecomunicaciones y, dos, el referente a televisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Todavía no se ha dado cuenta de los acuerdos de Comités, señor Senador.

El señor OTERO.- Pero, como ahora se está solicitando que vayan otros en primer lugar, tendrían que considerarse primero los acuerdos de Comités y, en seguida, ver si los modifica o no la Sala.

No tengo ningún inconveniente en que se trate mañana el proyecto sobre subsidio a la industria del carbón en tercer lugar. Recuerdo que también tiene que verse el proyecto sobre regionalización. De manera que en Comités convinimos ver esos proyectos primero, y después el del carbón. Y no habría ningún problema de nuestra parte.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Vamos a terminar la Cuenta.

El señor FREI (don Arturo).- ¿En qué momento vamos a resolver sobre este punto, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quizás lo procedente frente a esta - circunstancia es que una vez terminada la Cuenta sostengamos una nueva reunión de Comités para fijar el orden de la tabla de mañana. Creo que es la mejor manera de actuar, para no entrar a debatir en la Sala esa materia.

El señor FREI (don Arturo).- Perfecto, señor Presidente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Continúa la Cuenta.

Moción

Del Honorable señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto que concede amnistía a infractores que indica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso Constitucional

El Honorable señor Hormazábal solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 11 de septiembre de 1992 y hasta el 11 de octubre próximo.

**--Se accede a lo solicitado.**

Solicitud

Del señor Juan Gustavo Díaz Ordenes, con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Los Comités acordaron lo siguiente:

1.- Tratar en el primer lugar de la tabla de hoy el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal.

2.- Enviar a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para nuevo informe el proyecto de ley que figura con el número uno de la tabla de hoy, que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica, y fijar como plazo para formular indicaciones el 8 de octubre, a las 16.

Con respecto al informe sobre "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza General Básica y de la Enseñanza Media" -me señala la Secretaría-, el acuerdo de Comités es a fin de que se lo incluya en la tabla para el solo efecto de que, sin debate, se lo apruebe y sea enviado al Ministerio correspondiente.

En vista de los nuevos antecedentes hechos presentes, se va a suspender la sesión por cinco minutos, para celebrar una reunión de Comités con el objeto de establecer el orden de la tabla de mañana.

Se suspende la sesión.

**--Se suspendió a las 16:29.**

**--Se reanudó a las 16:52.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Los Comités del Senado, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero, incluir en la cuenta del día de hoy el informe de la Comisión Especial encargada del estudio de la propuesta del Ministerio de Educación denominada "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza General Básica y de la Enseñanza Media", con el objeto de que sus conclusiones se hagan llegar al señor Ministro en forma oportuna, sin

perjuicio de que el Senado, posteriormente, pueda debatir el tema o emitir otro tipo de opiniones sobre él.

Segundo, respecto a la tabla de mañana, acordaron tratar, en primer lugar, el proyecto que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio compensatorio a la industria del carbón; en segundo lugar, el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, en el entendido de no realizar debate sobre esta materia, a fin de que sea aprobada en general y vuelva a Comisión, con un plazo que vence el 8 de octubre, a las 18, y, en tercer lugar, el informe de la Comisión Mixta, relativo al proyecto sobre Gobierno y Administración Regional, que debe ser despachado por la Cámara de Diputados esta tarde.

Además, como ya se señaló, los Comités acordaron tratar como primer punto de la tabla de hoy, el s proyecto que modifica la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal.

**AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA**

La señora SOTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, solicito el acuerdo del Senado para autorizar que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pueda trabajar paralelamente con la Sala. Esta Comisión ha sido citada para hoy en la tarde a fin de analizar el proyecto que modifica la ley orgánica del Consejo de Defensa del Estado y la planta de su personal.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiera acuerdo de la Sala, así se procedería.

Acordado.

Debo hacer presente a los señores Senadores que hay proyectos con artículos que requieren quórum de ley orgánica, caso en el cual se esperará el tiempo suficiente para que Sus Señorías puedan incorporarse a la Sala y concurrir con su voto.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°690-06**

### **NORMAS SOBRE REMUNERACIONES DE PERSONAL MUNICIPAL**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme al acuerdo de Comités, corresponde ocuparse en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo para*

*Funcionarios Municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 19a, en 18 de agosto de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 25a, en 1S de septiembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito autorización de la Corporación para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional, señor Gonzalo Martner, a fin de que pueda participar en el debate de esta iniciativa.*

*Acordado.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, con urgencia calificada de "Suma", y ha sido aprobada por la Cámara de Diputados. La Comisión de Gobierno del Senado también la aprobó en general. Consta de diez artículos permanentes y dos transitorios. El nuevo artículo 1° permanente tiene el carácter de ley orgánica constitucional, por lo que debe ser aprobado con el quórum de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 señores Senadores.*

*Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo hizo la de Gobierno, con la sola excepción del artículo 7°, que propone rechazar.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general.*

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, este proyecto estuvo muchos meses en la Cámara de Diputados. Finalmente, llegó aprobado al Senado tal como aparece en el informe que Sus Señorías tienen a la vista, con algunas indicaciones que más adelante señalaré.

El objetivo fundamental de esta iniciativa es resolver un reajuste para los trabajadores municipales de todo el país. Al mismo tiempo, sus artículos 1° y 2° disponen que la dotación de las municipalidades podrá consultar cargos a contrata, que no podrán exceder del 20 por ciento del total de los cargos de la planta de su personal.

En seguida, el proyecto fija la fórmula que debe considerarse para disponer de los recursos con que deberán contar los municipios para este aumento de remuneraciones. Y señala que durante el primer año (1992), el Gobierno otorgará el 60 por ciento del gasto que ocasione la aplicación de la iniciativa a los municipios, a los cuales corresponderá el 40 por ciento restante; que en los dos años siguientes (1993-1994), este porcentaje será decreciente, y que en 1995 el gasto de este reajuste quedará a cargo, en su totalidad, de las municipalidades.

Señor Presidente, con respecto a esta iniciativa, nos parece muy importante, primero, anunciar nuestro voto favorable, en términos generales. No obstante, deseo analizar en especial algunos aspectos, uno de los cuales incide en las indicaciones que hemos hecho llegar a la Mesa (posteriormente solicitaré al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para que sean votadas sobre tabla, con el objeto de evitar un trámite posterior en esta Corporación), referentes a la situación de los funcionarios a contrata.

Todos los municipios del país tienen problemas con sus plantas (o la gran mayoría). Y ya hace tres años, a petición del Ministerio del Interior, ellos hicieron llegar proyectos de plantas con el fin de establecer una nueva organización que les permitiera enfrentar las dificultades que existían en ese instante. Pero las nuevas normas legales de descentralización y de regionalización que el Congreso ha ido despachando plantean otros inconvenientes, los que también deberá considerar el futuro municipio.

Por tal motivo, entonces, el objetivo más importante del proyecto, en el fondo, radica en el aumento de las actuales remuneraciones de los funcionarios municipales. Pero no fija nuevas fórmulas en cuanto a las plantas municipales actuales y futuras. En este sentido -tal como lo indicaron las autoridades de Gobierno-, se espera pronto una iniciativa que fije tales plantas.

En consecuencia, para nosotros el tema de las plantas municipales resulta fundamental. Tan así es que en otros proyectos, concretamente el que modifica la planta del Ministerio de Vivienda, utilizando un criterio nuevo, ágil y moderno sobre Administración del Estado, hemos ido eliminando personal a contrata e incorporándolo en parte a las funciones propias de dicho Ministerio. Esa ha sido una actitud permanente, al menos en las Comisiones de Vivienda y de Gobierno.

Sin embargo, en este caso se produce un hecho distinto: se solicita que exista personal a contrata nuevo, en un porcentaje que es bastante alto y que tiene, también, un costo bastante elevado, lo que nos permite suponer que, en vista de esta situación, se pueda prolongar exagerada y peligrosamente la normativa concerniente a las plantas municipales.

Por ello, las indicaciones que formulamos -reitero que obran en poder de la Mesa- están dirigidas, precisamente, a suprimir el artículo 1° y la letra a) del artículo 2°, que permiten la creación o la contratación de personal a contrata,

en un porcentaje que puede llegar al 20 por ciento de los funcionarios actuales.

Ahora, tocante al problema del financiamiento, es cierto que los municipios, como gobiernos municipales, comunales, autónomos y que cuentan con recursos propios y otros que les entrega el Estado Central, deben necesariamente resolver todos los problemas de financiamiento del personal. Empero, es importante señalar que los municipios en el país hoy se encuentran apoyando la gestión de salud y la de educación. Y prácticamente la totalidad de ellos debe recurrir a fondos que son propios y que están destinados fundamentalmente a obras de desarrollo y al presupuesto de inversión municipal, para dirigirlos a fortalecer los altos gastos que requiere la acción social en materias de salud y de educación. Y tengo entendido -puedo estar equivocado, pero me parece que es como lo indicaré- que esa cifra que los municipios deben entregar para apoyar los programas de salud y de educación -en el aspecto presupuestario son de responsabilidad de los Ministerios pertinentes- es del orden de los 15 mil millones de pesos. Es una cantidad muy alta -tal vez es más elevada de la que señalo-, lo que significa a los municipios, junto con la obligación de financiar los nuevos recursos destinados a este aumento de las remuneraciones que propone la iniciativa (que representa alrededor de 1 mil 800 millones de pesos), la mantención de esta especie de subrogación que hace el municipio a los Ministerios de Salud y de Educación, para el desarrollo de las correspondientes áreas sociales, respecto de las cuales aquéllos sólo tienen una responsabilidad administrativa, pero no financiera.

Señor Presidente, evidentemente, esto lo damos a conocer como un hecho importante. Porque nos habría gustado que el municipio hubiese asumido la responsabilidad del total de las obligaciones que significará el aumento de remuneraciones pero, al mismo tiempo, habríamos deseado obtener de los Ministerios de Salud y de Educación los recursos que a ellos corresponde entregar a los municipios, y que, efectivamente, no se proporcionan en su totalidad. Y esto es así desde hace ya bastante tiempo, producto de sus propios presupuestos, o del presupuesto de la nación, que no ha sido capaz de resolver este problema.

Por ello -y con esto termino-, votaremos favorablemente esta iniciativa. Consideramos muy importante apoyar todo el trabajo municipal, sobre cuyos funcionarios vendrán responsabilidades muy grandes. Pero hemos hecho las indicaciones correspondientes para eliminar de este proyecto la alternativa de contratar personal a contrata, hasta que no resolvamos lo relacionado con las plantas, que son muy trascendentes para el desarrollo del futuro municipio. En este sentido -reitero-, solicito que sobre tabla votemos las indicaciones presentadas, a fin de evitar otro trámite en el Senado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En su oportunidad nos abocaremos a lo solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, el proyecto que presentamos a la consideración del Parlamento -y al cual se ha referido el Senador señor Ríos-, constituye la concreción de una medida de corto plazo, cuyo fin principal es atender en forma urgente la preocupación por las condiciones de remuneración de dicho personal, criterio que es muy importante tener en cuenta en la votación. Y ese propósito de corto plazo tiene, a la vez, el objetivo de equiparar el régimen municipal con el sistema general de la Administración del Estado.

Si tuviéramos que hacer un recuento sobre los orígenes de este proyecto y una referencia al contexto en que el Gobierno lo patrocina, cabe señalar que constituye la respuesta inmediata al convenio que en tal sentido se suscribió con la Asociación de Empleados Municipales de Chile el 14 de marzo del presente año. Es decir, con la iniciativa presentada al Parlamento, cuya aprobación solicitamos hoy día al Senado, se está dando cumplimiento a tal acuerdo.

En igual orden de consideraciones, es necesario destacar que la preocupación del Gobierno por las materias relativas al personal municipal no es algo aislado. Y, cuando éstas son discutidas, hay que tener en cuenta que forman parte de un programa general que hemos fijado sobre el esquema de administración municipal. En ese sentido, la iniciativa que hoy se debate en esta Alta Corporación en nuestro concepto es completamente armónica y concordante con los avances jurídicos propuestos con relación a las municipalidades, manifestados a través de la reforma constitucional aprobada por el Parlamento en 1991 y de la dictación de la ley N° 19.130, publicada en marzo de este año, modificatoria de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asimismo, las disposiciones del proyecto resultan congruentes, no sólo con un esquema de programa municipal y de modificaciones del régimen del sector, sino, también, con la política general de remuneraciones acordada con los representantes gremiales de los funcionarios del sector público. En efecto, lo convenido sobre el particular entre esos dirigentes y el Gobierno en agosto de 1991 versó precisamente sobre reajustes y destinación de recursos hacia los trabajadores de menor nivel de renta.

El texto que hoy debe votarse en este Hemiciclo trata de dos temas fundamentales: mejorar las remuneraciones del personal y reponer la figura del funcionario a contrata en las municipalidades. Con relación a lo primero, ello se produce por las tres vías siguientes.

En primer lugar, se incrementa la asignación municipal vigente para los grados 13 a 20 de la escala respectiva. Tal beneficio creado por el artículo 24 del decreto ley N° 3.551, de 1980, consiste en una suma específica asignada

a cada grado de la escala de sueldos en los municipios. Los aumentos propuestos van desde mil pesos para el grado 13, hasta 7 mil para el grado 19, y 6 mil para el grado 20.

En seguida, se incrementa el sueldo base vigente para los grados 18 y 20 de la escala municipal en 2 mil 500 y 3 mil pesos, respectivamente. Ello tiene por objeto corregir distorsiones en la estructura actual de la escala de sueldos bases.

Por último, se restituye al personal la asignación de antigüedad de la que había sido privado, que, de aprobarse la iniciativa en estudio, se aplicará en las mismas condiciones en que rige para la Administración Pública. Es decir, se concederá a los funcionarios de planta y a contrata por cada dos años de servicio en un mismo grado, con un límite de quince bienios, y calculada como el 2 por ciento del sueldo base respectivo.

Se tiende a compensar, también, la pérdida de este beneficio con motivo de la dictación, en 1980, del decreto ley N° 3.551, ya que se reconoce a los actuales funcionarios como servido, en los grados en que se encuentren ubicados, todo el tiempo efectivamente desempeñado por ellos en cualquier municipio, a partir de enero de 1981. Se persigue el propósito de reparar en cierta forma el daño producido desde esa fecha, por el hecho de no percibirse la asignación.

Además, se consagra el pago con efecto retroactivo, al 1° de febrero de 1992, tanto del incremento de la asignación municipal cuanto del nuevo sueldo base de los grados 18 y 20, así como de la asignación de antigüedad.

Con relación a los gastos que genera este mejoramiento -a lo que se hizo una referencia-, deseo expresar un par de consideraciones.

El desembolso por ese concepto es de alrededor de mil 800 millones de pesos anuales. Y, para atenderlo, se disponen recursos fiscales durante los tres primeros años: en 1992, el Presupuesto de la Nación aportará el 60 por ciento del costo, y en 1993 y 1994, una proporción decreciente, equivalente al 30 y al 15 por ciento, respectivamente, de la diferencia entre la planilla de remuneraciones de diciembre de 1991 y la que resulte como consecuencia de la aplicación de las normas en estudio.

Respecto del sistema de financiamiento expuesto, es necesario hacer algunos alcances. En nuestra opinión, los aportes fiscales que determina el proyecto se justifican como una medida de carácter excepcional y, por ende, transitoria, ya que las municipalidades, por principio constitucional - y éste fue un punto fuertemente defendido durante el debate de la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, recientemente, del que suscitaron algunos temas contenidos en el proyecto sobre Gobierno y Administración Regional-, deben operar con autonomía, calidad que implica la existencia de recursos financieros propios. Algunos sectores han sugerido que el financiamiento fiscal aludido sea de carácter permanente, vale decir, que quede incorporado como una norma general en la Ley de Presupuestos,

situación que sería por completo contraria a la autonomía mencionada, ya que involucra el riesgo de que, de persistir la injerencia fiscal en las decisiones de esas entidades, éstas jamás van a asumir en plenitud la capacidad que al efecto les reconoce el régimen jurídico. Por lo demás, es tradicional -y existen precedentes legales al respecto- que los gastos por concepto de aumento de remuneraciones sean absorbidos directamente por estos entes, ya que así se vela por su administración eficiente.

El segundo tema fundamental que aborda la iniciativa es el de restituir a las municipalidades la facultad de designar personal a contrata. Cabe destacar que la que en ese sentido tenían fue derogada por las leyes N° 18.695, de 1988, y 18.883, de 1989, y que tal medida ha constituido un serio obstáculo para que puedan contar con el personal transitorio necesario para desarrollar sus funciones, entorpeciendo, en la práctica, una adecuada gestión. En cuanto a la necesidad de contar con funcionarios a contrata, hay un amplio consenso, y así lo han manifestado públicamente los Alcaldes de Santiago, de Providencia y de Huechuraba, entre otros, según consta en la tramitación de la ley en proyecto y en comunicaciones remitidas al Honorable Senado.

Asimismo, debe señalarse .que para la realización de actividades municipales la sola existencia de personas contratadas a honorarios no es suficiente, pues éstas se encuentran impedidas de desarrollar labores propias de los funcionarios, aspecto que hace más imperativa la restitución de la facultad señalaba.

Sin embargo, hay que dejar en claro que el otorgamiento de esta atribución no implica autorizar a los municipios para que efectúen un mayor gasto, pues sigue aplicándose, sin modificación, el límite total en cuanto al monto de éste y al número de personal establecido en las leyes N°s 18.382 y 18.294. De esta forma, al reponerse la figura de la contrata, sólo se está facilitando a las municipalidades su administración interna, sin incurrir, como he dicho, en gasto adicional alguno.

Para incorporar la innovación a que me refiero la iniciativa en debate debe modificar tanto la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -como indicó la Mesa- cuanto el estatuto del personal correspondiente. Los cargos a contrata tendrán carácter transitorio y durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, pudiendo renovarse su nombramiento. El número de funcionarios en tal calidad se limita al 20 por ciento del total de cargos de la planta, igualándose este aspecto, como se hace en otros, a la regulación que sobre la materia rige en la Administración Pública en general. No obstante, como excepción, las municipalidades con una planta de menos de veinte cargos podrán contratar hasta cuatro funcionarios en esa condición.

Por último, el proyecto que se somete a la consideración de la Sala, cuya aprobación solicito, en nombre del Gobierno, constituye una clara señal de nuestra parte en orden a seguir avanzando, en la medida en que los recursos presupuestarios lo permitan, en la obtención de una Administración

del Estado que remunerare equitativa y dignamente a sus integrantes, de conformidad a la importancia de las funciones pública que ellos desempeñan.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Como se ha dicho, el proyecto contiene normas de carácter estatutario y remuneratorio en relación con el personal municipal. Respecto de las primeras, se autoriza a los municipios para contratar, y se señala para tal efecto un límite, en cuanto a la función que se asigne a los contratados y a su número, estableciéndose que no podrán exceder del 20 por ciento de la planta, salvo en los municipios con menos de 20 funcionarios, para los cuales se determina otro tope.

A mi juicio, la modificación propuesta no sólo es conveniente, sino también indispensable. La verdad es que el régimen de funcionamiento del Estado ha contemplado desde siempre la posibilidad de contar con personal a contrata en forma paralela al que se desempeña en la planta -ella debe fijarse por ley y obedecer a las funciones permanentes del organismo de que se trate, sea éste un servicio de la Administración tanto Central como descentralizada, o bien, al igual que en este caso, un municipio-, y que, a diferencia de éste, desarrolla una labor transitoria.

Por otra parte, la contratación es susceptible de una mayor rapidez administrativa para que sea resuelta, lo que permite atender en forma ágil, rápida y oportuna el nombramiento de una persona para una función transitoria, como, también, poner término a su desempeño cuando la ha cumplido o no ha sido idónea. Por ello, normalmente en la Administración un cometido de esa índole dura lo que sean necesarios los servicios respectivos, y, en todo caso, no puede exceder el 31 de diciembre del año correspondiente, porque los contratos se pagan con cargo a un ítem variable que la Ley de Presupuestos o el presupuesto municipal puede consignar o no.

Por esa razón, anuncio mi voto contrario a una indicación que se formularía para impedir a los municipios la contratación de personal, porque -reitero- estimo indispensable esta facultad y creo que fue un error derogarla.

Lo que sí resulta conveniente a nivel de los municipios es contemplar un límite para el gasto en materia de personal, con relación al total presupuestario, respecto de lo cual existen disposiciones de carácter permanente que el proyecto se preocupa de mantener vigentes.

En lo tocante al contrato, hay un precepto que establece un tope en cuanto a la remuneración que se asigna, la que no puede exceder del límite de las remuneraciones de la planta administrativa. Pero, a mi juicio, la

iniciativa contiene un error, pues, al enunciar las plantas en relación con esa materia, hace una referencia a la de Directivos. Como lo ha reconocido una jurisprudencia cuya validez, en mi concepto, es incuestionable, no puede contratarse personal para ese tipo de funciones, por ser éstas inconciliables con la calidad de contratado, que reviste un carácter transitorio para el servicio.

En esa perspectiva el Honorable Senado aprobó el proyecto que modifica diversos cuerpos legales relativos a la Administración del Estado, en el cual se hizo esta misma modificación, y en el que se vinculó la asimilación a las plantas profesional, administrativa y de servicios, o de escalafones, como sucede en este caso.

Por ello, presentaré una indicación en el sentido de eliminar la planta directiva como nivel de referencia, porque no puede haber contrataciones por ese concepto.

El proyecto dispone, además, aumentos de remuneraciones. Se ha planteado por el señor Ministro, en cuanto a los bienios, que se restablece al personal municipal un beneficio existente en la Administración, lo cual es absolutamente efectivo.

Sobre esta materia, deseo señalar que, en su oportunidad, cuando se fijaron las rentas de los funcionarios municipales por el decreto ley N° 3.551, se determinaron, también, las del personal de la Contraloría General y de los servicios fiscalizadores. A ninguno de ellos se le dio el aumento por antigüedad. Las razones que se tuvieron en cuenta al respecto, que han sido válidamente planteadas en muchas discusiones sobre remuneraciones -he conocido la opinión de la Dirección de Presupuestos acerca del punto, en lo atinente a otros servicios-, se fundan en que, por tratarse de ingresos que superan el promedio en la Administración, no se justifica el pago del beneficio.

En este momento, al ser reconocida la asignación por antigüedad al personal municipal, creo que, realmente, atendido el nivel de rentas que tienen hoy los funcionarios de ese sector, así como los fiscalizadores, es imposible plantear una posición adversa. Lo mismo puede decirse de los otros mejoramientos que se incluyen.

Sin embargo, señor Presidente, en este proyecto a mi juicio no se encuentra financiado el gasto que representa, porque no procede imponer a los municipios -entidades de carácter autónomo, en virtud de la Constitución- la obligación de aumentar remuneraciones, sin entregarles los recursos para solventarla. Por esa razón, no puedo prestar mi aprobación a esta iniciativa.

Quiero recordar al Honorable Senado el grave precedente que significa el problema expuesto, en la medida en que, en el pasado, todos los ingresos de esas entidades prácticamente se destinaban a pagar las remuneraciones de

su personal. Opino que es un precedente grave y muy contrario a un sistema de regionalización como el que actualmente está propiciando el Parlamento.

En consecuencia, si el mejoramiento propuesto no tiene un íntegro financiamiento del Fisco, estimo que el proyecto no se puede aprobar.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes la había pedido el Honorable señor Thayer.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, lo que recién hemos escuchado me ahorra parte principal de lo que iba a decir.

Quiero dirigirme particularmente al señor Ministro, o al señor Subsecretario, en relación con el financiamiento.

Estoy de acuerdo con la iniciativa; la voy a votar favorablemente; pero, en realidad, me inquieta esta situación, que es bastante singular. Porque estamos en un proceso de afirmar la autonomía municipal, que de alguna manera ha de ser, también, autonomía financiera. Sin embargo, esta última supone una serie de procesos que están en marcha. Y en este momento enfrentamos la siguiente paradoja: en defensa de la autonomía financiera municipal, el Estado, desde el nivel central, y a través de una iniciativa del Gobierno y del acuerdo del Congreso, impone a los municipios una carga (muy justa, pero importante) que deben enfrentar con sus propios recursos. Es decir, no se trata de que los municipios, en uso de su autonomía, administren sus recursos en forma de conceder determinados aumentos, sino de que son obligados a ello, ya que con esos fondos deben atender a sus responsabilidades financieras, de acuerdo con la autonomía de que gozan.

A mi juicio, es importante evaluar este punto, ponderarlo. Y me interesa sobremanera escuchar un esclarecimiento y precisión al respecto de parte de los señores representantes del Ejecutivo.

Sabemos que en el aumento de un financiamiento el Congreso Nacional no tiene competencia alguna. Esa es la razón por la cual, personalmente, voy a dar mi aprobación al proyecto, ya que estimo que el mejoramiento es justo. Pero, realmente, no me convence su financiamiento.

Sé que estamos en un momento de transición. Con un municipio definitivamente estructurado, seguramente su presupuesto habría contemplado una serie de procedimientos -que, a su vez, se contienen en la Ley Orgánica Constitucional respectiva- para ajustarse a sus obligaciones; pero ocurre que aquí se desajusta una situación, en virtud de una imposición que se va haciendo más gravosa de año en año.

Por lo que he escuchado al señor Ministro, el proyecto implica un mayor costo de mil 800 millones de pesos, de los cuales el Gobierno central otorga un financiamiento del 60 por ciento el primer año, del 30 por ciento el año siguiente y del 15 por ciento el subsiguiente. Y, como son gastos fijos, posteriormente el total deberá ser absorbido por el presupuesto municipal.

Me parece que este problema es grave, serio. Y, como no formo parte de la Comisión de Gobierno ni de la de Hacienda, me gustaría escuchar al señor Ministro acerca de cómo se concibe el futuro de los municipios, cuya autonomía estamos impulsando con tanto entusiasmo, pero a los que en este momento, para hacer frente a un gasto tan justo como el que aquí se plantea, se les está imponiendo un cargo progresivo en su presupuesto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

La señora FREI.- Señor Presidente, yo la había pedido antes.

El señor ZALDÍVAR.- No tengo inconveniente, señor Presidente, en que hable primero la señora Senadora.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo tiene por objeto beneficiar a más de 14 mil personas, lo que representa un 70 por ciento del total de los funcionarios municipales, y permitirá a éstos nivelar sus rentas mínimas con las de la Administración Central.

Para nosotros, ello es altamente positivo, porque va a redundar en una mayor eficiencia en el sector de que se trata y en un gran estímulo para el personal mencionado, con el consiguiente provecho para la comunidad.

Como se observó en la Comisión al intercambiar ideas con los señores alcaldes asistentes y con el Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales, aunque el mejoramiento de algunas de las rentas es muy pequeño, constituye una forma de equiparar las de monto mínimo. Cuando estudiemos las plantas municipales, esperamos que resulten favorecidas las remuneraciones de todos los grados.

Respecto del personal a contrata que se propone en relación con el nuevo municipio, consideramos que corresponde a la idea de modernización de estas entidades. Por entender que cada una de ellas enfrenta requerimientos diferentes, se autoriza la contratación de personal de acuerdo a la realidad propia -por otra parte, estos organismos son autónomos- y por un período corto, para tareas muy puntuales. Me refiero a que, por ejemplo, el municipio de una zona agrícola tiene necesidades distintas de uno de zona minera, por lo que la posibilidad de buscar técnicos para atender un problema

determinado y por un período fijo nos parece absolutamente factible y, además muy necesaria.

No me extenderé mayormente sobre el tema, porque, sin duda, todos los señores Senadores tienen un gran entusiasmo por votar favorablemente el proyecto, al que desde ya anticipo que apoyaremos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, deseo más que nada reforzar algunos conceptos en relación con las materias propias de la Comisión de Hacienda.

Como muy bien lo ha señalado el señor Ministro, y lo expresó la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, el proyecto tiene por objeto otorgar un mejoramiento en las rentas del personal municipal, principalmente en los ocho grados más bajos, al igual que establecer la asignación de antigüedad, que, como aquí se ha reconocido, desapareció en virtud del decreto ley N° 3.551, de 1980. La reposición de los bienes rige a contar de esa misma fecha.

Se abre, asimismo, la posibilidad de que los municipios tengan cargos a contrata en un número que no exceda el 20 por ciento del total de los cargos de la planta, lo que ha suscitado polémica en la Sala.

Al respecto, según se nos explicó en la Comisión de Hacienda (y en ese sentido la Senadora señora Feliú ha expuesto, también, muy buenos argumentos), a las municipalidades sólo les cabe recurrir a la vía del honorario, para el cual no hay limitación, de modo que muchas veces puede incluso sobrepasar a las remuneraciones de los grados de planta. Existen numerosos casos, seguramente con justificación -sobre todo, en las corporaciones que se ocupan en algunos asuntos municipales- en que se pagan honorarios superiores a las remuneraciones de que gozan los profesionales de la planta directiva municipal. Por consiguiente, al establecerse el sistema del personal a contrata, se da a las municipalidades la flexibilidad necesaria para contar con un tipo de servicios cuya duración se fija hasta el 31 de diciembre de cada año, lo que es, por supuesto, renovable.

En la actualidad, y sobre la base de lo que expresó el señor Subsecretario, en materia de honorarios se alcanza a casi el 12 por ciento del total de las remuneraciones del sector, por lo que, al autorizarse las contrata, no se estará obligando a incrementar el gasto, sino que se respetará el límite legal al respecto, en el sentido de que en ningún caso el desembolso anual en personal podrá superar el 35 por ciento de los ingresos.

De acuerdo con la información que se nos entregó, el monto total por concepto de honorarios y de planta llega a alrededor de 31 mil millones

de pesos, en circunstancias de que lo que podría gastarse en esos rubros ascendería a unos 53 mil millones de pesos. O sea, el diferencial muestra que las municipalidades no están excedidas, en general, con relación al tope que establece la ley. En consecuencia, la inclusión de personal a contrata no se traduce en sobrepasar ese margen, sino que se halla dentro de éste.

Por lo demás, el artículo 9° dispone que las normas del proyecto no modifican, en lo relativo a las dotaciones de personal, sea de planta o a contrata, lo señalado por la ley N° 18.382 y que tanto en ese punto como en el gasto anual máximo será preciso ceñirse a lo determinado por los artículos 1° permanente y 2° transitorio de la ley N° 18.294. Por ello, me parece que están tomados todos los resguardos del caso, persiguiéndose, más que nada -como se ha dicho-, mejorar el mecanismo de administración de las municipalidades.

De conformidad a los antecedentes entregados a la Comisión de Hacienda, el costo de la iniciativa alcanza a un monto total de mil 775 millones de pesos, aproximadamente, de los cuales 923 millones corresponden a la asignación de antigüedad contemplada en el artículo 2°; 746 millones, al incremento de la asignación municipal del artículo 3°, y 106 millones, al aumento del sueldo base.

En teoría, en la lógica de la autonomía municipal, y de acuerdo con la que debiera ser la regla permanente al respecto, el financiamiento de este tipo de gastos tendría que corresponder a las municipalidades. Sin embargo, estimo que la iniciativa está de acuerdo con la realidad actual. Porque, al no existir una ley de rentas municipales -ahí deberemos preocuparnos de entregar a los municipios los recursos necesarios para que puedan funcionar con plena autonomía, incluso en cuanto a remuneraciones, por supuesto dentro de los marcos legales-, se ha buscado una fórmula que permita financiar parcialmente este mejoramiento de remuneraciones.

Naturalmente, eso no es lo óptimo para las municipalidades. Lo óptimo habría sido que el aporte cubriera el gasto total.

En definitiva -como dije- se estableció un sistema de financiamiento parcial. Y el Senador señor Otero planteó reservas sobre el punto, señalando que el aporte debiera haber alcanzado al ciento por ciento del reajuste.

Como se ha manifestado aquí, en 1992 el aporte del Fisco sólo corresponderá al 60 por ciento de la diferencia entre la planilla de remuneraciones de diciembre de 1991 y la que resulte por aplicación de la ley en proyecto, y en los próximos dos años irá en escala decreciente, alcanzando en 1993 y 1994 a 50 y 25 por ciento, respectivamente, del porcentaje inicial. Por lo tanto, las municipalidades deberán absorber el 75 por ciento de éste al término del período.

Cuando llegue al Parlamento el proyecto de ley sobre rentas municipales tendremos que procurar que, en el futuro, en las corporaciones edilicias

opere el principio de autonomía, en lo que se refiere tanto a gastos -entre ellos, los mejoramientos económicos- como a las decisiones de inversión.

En conformidad a las cifras proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, el costo fiscal total del proyecto es de mil 775 millones 400 mil pesos, que se desglosa en la siguiente forma: 976 millones 500 mil en 1992; 532 millones 600 mil en 1993, y 266 millones 300 mil en 1994.

Su financiamiento se imputará a la partida Tesoro Público del Presupuesto de la Nación, que asciende a 64 mil millones de pesos -a esta cantidad habría que rebajar el aporte de 1992-, que están destinados a solventar gastos ya aprobados u otros que puedan producirse dentro del actual ejercicio financiero.

Esos son antecedentes de los que -especialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda- quería dejar constancia. Creo que el proyecto hace justicia al importante sector de trabajadores municipales, a quienes, indudablemente, hubiéramos deseado favorecer con mayores beneficios; pero pienso que los contemplados en el texto están acordes a lo que la economía, tanto de las municipalidades como del país, permite otorgarles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en la reforma constitucional aprobada hace poco tiempo por el Parlamento, las municipalidades fueron definidas como "corporaciones autónomas de derecho público". La inclusión del concepto de autonomía a su respecto implica, por lo tanto, evitar disponer, mediante ley o en cualquier otra forma, cómo tienen que utilizar o administrar sus recursos.

Traigo a colación ese hecho porque me parece que, en el fondo, el proyecto en debate significará para los municipios una carga que, al imponérseles por ley -estoy de acuerdo con el mejoramiento de rentas para los funcionarios, como lo demostraré al formular algunas observaciones sobre el particular-, debiera financiarse completamente con recursos fiscales.

Eso, naturalmente, se estrella con algunas opiniones escuchadas aquí en cuanto a la ayuda que implica aportar 60 por ciento del costo de los beneficios el primer año, 30 por ciento el segundo y 15 por ciento el tercero. Sin embargo, la autonomía a que me he referido obligaría a financiarlos totalmente en cada una de esas oportunidades.

El propio informe de la Comisión de Gobierno nos da cuenta de la realidad al establecer -quisiera saber si hay antecedentes en contrario- que en Chile hay sólo once municipalidades que, por su situación financiera, estarían en condiciones de solventar los gastos de este mejoramiento a sus empleados.

En consecuencia, como en todo el territorio existen cerca de 340 municipios, eso significa que más de 320 se hallan impedidos de enfrentar ese gasto.

A mi juicio, con el sistema de financiamiento contemplado en esta iniciativa estamos menoscabando y afectando la autonomía que nos preciamos de haber garantizado a las municipalidades mediante la reciente reforma constitucional y que debiéramos cuidar, especialmente cuando faltan pocos días para que se constituyan las nuevas autoridades edilicias.

Pongo énfasis en esta materia, señor Presidente, porque todos sabemos que el desfinanciamiento de los municipios, contrariamente a lo que a veces se ha dado a entender, no radica en problemas de mala gestión -salvo casos aislados-, sino que se debe, fundamentalmente, a los déficit producidos en la administración de ciertos servicios que les han sido traspasados. Son generadores de déficit los establecimientos educacionales, principalmente, y los de salud.

Por consiguiente, mediante este proyecto estamos vulnerando, desde el punto de vista doctrinario, la autonomía de los municipios al imponerles cargas por ley. Y como estamos conscientes de que más del 95 por ciento de esos organismos se encuentran en precarias condiciones y, por ende, les será imposible solventar los gastos pertinentes, ello configura una grave carencia de su texto.

Por otra parte, cabe indicar que la iniciativa, con la cual -repito- concuerdo, representa algún mejoramiento para los funcionarios de los grados 13 a 20. Pero es necesario tener presente que los encasillados, por ejemplo, en el grado 12 de la escala de sueldos municipal perciben -si la memoria no me engaña- ingresos del orden de 80 mil a 90 mil pesos mensuales. En mi opinión, ellos tienen tantas necesidades como las que se hacen valer para los demás. Empero, como en esta materia los Parlamentarios no tenemos más facultad que la de dejar constancia de nuestra preocupación, señalo expresamente que ése es un factor de injusticia, porque, no obstante que pudiera pensarse lo contrario, los funcionarios grado 12, 11 y demás no ocupan cargos directivos ni tienen un elevado nivel de remuneraciones en el ámbito municipal.

Ahora bien, respaldamos plenamente las indicaciones a que aludió el Senador señor Ríos, tendientes a suprimir el artículo 1° y la letra a) del artículo 2° del proyecto, normas que, en el fondo, establecen el mecanismo de incorporación a la planta de empleados municipales de personal a contrata. De no aceptarse tales eliminaciones, serán alrededor de 5 mil -entiendo que son 4 mil 600, o algo así- los nuevos funcionarios que habrá en nuestras municipalidades, sobre los cuales sólo hemos escuchado una comparación en materia de remuneraciones con los honorarios que pueden pagarse hoy día, los cuales muchas veces exceden lo que se remunera a los funcionarios de planta en los respectivos niveles, situación que se mantendrá, pues en ninguna parte del articulado se especifica lo contrario. Considero que para ciertas funciones técnicas de carácter transitorio se

justifica el contrato a honorarios; pero este mecanismo debe ser razonable y flexible.

Por las razones expuestas, los Senadores de estas bancas -insisto- respaldaremos las indicaciones mencionadas.

Con todo, y a pesar de las observaciones que formulamos, dado que el proyecto significa un mejoramiento de rentas para parte del funcionarismo municipal, lo votaremos favorablemente. Además, en caso de suprimirse el artículo 1° y la letra a) del 2°, quedaría virtualmente despachado en la forma propuesta por la Cámara de Diputados y, por tanto, los beneficios que consigna estarían rápidamente a disposición de los trabajadores, lo cual no acontecería tan pronto si se aprobaran esas disposiciones, ya que se requeriría un tercer trámite en esa rama legislativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en esta iniciativa, que mereció nuestra aprobación en la Comisión de Hacienda, hay involucradas varias cuestiones.

En primer lugar -es la más evidente-, se contempla un mejoramiento en las remuneraciones de un importante número de funcionarios municipales, para lo que advierto en la Sala bastante apoyo. Cabe señalar que el incremento es significativo en los grados 20 al 17, que son los más bajos de la escala de sueldos, y moderado entre los grados 17 y 13. Pero, con todo, se regulan algunas inequidades existentes en el escalafón y se otorgan -reitero- sustanciales aumentos en el último tramo.

En segundo término, se incluyen disposiciones de carácter normativo. Básicamente, se establece una regulación de la capacidad de contratación. Para ahorrarme todo el argumento, debo manifestar que comparto esencialmente las observaciones formuladas por la Honorable señora Feliú en el sentido de que se homologa...

El señor CANTUARIAS.- ¡Algo tiene en común Su Señoría con la Honorable señora Feliú...!

El señor GAZMURI.- En algunos planteamientos, algo tengo en común con la señora Senadora. No me causa problema alguno reconocerlo. ¡Incluso con Su Señoría solemos estar de acuerdo en más de algún aspecto...!

El señor CANTUARIAS.- ¡En bastantes más que con la Senadora señora Feliú...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor GAZMURI.- Como decía, en cuanto a la regulación de la capacidad de contratación en las municipalidades, comparto el argumento expuesto por la Honorable señora Feliú.

Respecto al número de funcionarios a contrata, se lo análoga al resto de la Administración del Estado al fijar un límite de hasta 20 por ciento del total de cargos de la planta respectiva.

En el mismo orden de cosas, se mantiene la facultad de contratar a honorarios tareas que los municipios no pueden desarrollar; pero, al mismo tiempo, se la regula estableciendo que los recursos que cada uno de ellos destine a pagos de tal índole no podrán exceder anualmente del 10 por ciento del gasto total que les signifiquen las remuneraciones del personal tanto de planta como a contrata en el mismo período. Según información del Gobierno, el gasto global por concepto de honorarios alcanza hoy a alrededor de 3 mil 200 millones de pesos, contra 2 mil 600 millones que representa el personal a contrata.

En consecuencia, pienso que la mantención de la modalidad del contrato a honorarios, pero con limitaciones, contribuye a una buena administración municipal.

Por ello, también votaremos a favor el aspecto normativo contenido en este proyecto de ley.

Por último, se ha planteado aquí un debate acerca del financiamiento, el que se ha intentado vincular a la autonomía municipal, lo que corresponde a un tercer tipo de consideraciones.

A fin de tener una estimación de magnitud, debo expresar que el costo del proyecto es de aproximadamente 1,1 por ciento de los ingresos municipales propios. Es decir, con relación al presupuesto municipal, se estatuyen regulaciones de una cuantía moderadamente baja: poco más del 5 por ciento de lo que hoy es el gasto en personal en esos organismos.

Entonces, la cuestión estriba en si mediante leyes comunes pueden imponerse determinadas condiciones al funcionamiento municipal. Y el principio general me parece perfectamente atendible. La administración autónoma lo es de recursos provistos por la ley, con las restricciones que esta misma impone a veces. Porque, en virtud de esa autonomía, el día de mañana la Municipalidad de Talca, por ejemplo, no podría determinar que, en lugar de 8 concejales, tendrá 16, o que lo fijado mediante ley como asignación por asistencia a las reuniones será de otro monto.

Por lo tanto, el establecimiento de un marco normativo general dentro del cual se desarrolle la autonomía municipal me parece un principio completamente válido, que apunta a que en todas las entidades edilicias del país haya normas sobre administración -en este caso, referentes a salarios- y personal relativamente homogéneas. De lo contrario, no tendría sentido, por ejemplo, que todos estuviéramos dispuestos a estudiar la iniciativa que fijará

definitivamente las plantas municipales, porque eso significaría -de seguir el argumento planteado en esta Sala por algunos señores Senadores- que estaríamos contraviniendo el principio constitucional de la autonomía de los municipios.

En consecuencia, estamos frente a una discusión conceptual donde la argumentación hecha valer, a mi juicio, no tiene asidero, porque aceptarla implicaría una total autonomía municipal respecto del Congreso.

Concuerdo en que esto condiciona de alguna manera el gasto de determinados ingresos propios de la municipalidad. Pero ello ocurre, no sólo con la ley en proyecto, sino también con otras legislaciones que establecen el marco general dentro del cual se desarrolla la citada autonomía.

En consecuencia, dicho argumento, a mi juicio, no tiene el carácter general que aquí se le ha atribuido.

Por último, me parece que hace más 'atendible la aprobación de la iniciativa, en cuanto a su financiamiento, el hecho de que, además, dispone que el costo de su aplicación durante el primer año será mayoritariamente de cargo del Fisco, que aportará 60 por ciento, el cual irá disminuyendo en el transcurso de tres años para que las municipalidades cuenten con el tiempo suficiente y adecúen la utilización de sus recursos propios al marco normativo que hoy día, como Parlamento, les entregaremos de aprobarse el proyecto.

Por lo tanto, creo que debemos aprobar el conjunto de preceptos que contiene la iniciativa: su aspecto normativo, el aumento de remuneraciones para los grados más bajos de las actuales plantas de las municipalidades y el financiamiento.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, es obvio que el mejoramiento de las rentas de los funcionarios municipales resulta de absoluta justicia. Estamos todos de acuerdo en que esta iniciativa debe ser aprobada.

Sin embargo, nos preocupa el financiamiento que se viene entregando, porque es insuficiente. El desfinanciamiento que se producirá en las entidades edilicias va a significar que, en definitiva, las obras de adelanto que tienen proyectadas los municipios recientemente elegidos sólo serán ideas ilusorias, por una razón muy simple: los pocos fondos de que disponen tendrán que ocuparlos en solventar los gastos que irrogarán los nuevos sueldos de los funcionarios.

Deseo señalar que los diez municipios de las diez comunas de la Región que representó en este Senado tienen una altísima deuda con la Junta Nacional

de Auxilio Escolar y Becas. Y éste es un problema generalizado, porque también se presenta en los municipios de las otras Regiones del país.

En consecuencia, me parece que próximamente, con motivo del estudio del proyecto de Ley de Presupuestos -mañana se constituirán las Comisiones y empezaremos su análisis en octubre-, deberemos corregir la irregularidad que significa remitir una iniciativa desfinanciada en una parte importante.

Señor Presidente, pienso que estamos un poco girando -por así decirlo- a cuenta de los ingresos de la ley de rentas municipales. Y estimo que ello no es conveniente como política legislativa.

Por consiguiente, votaremos favorablemente lo relacionado con el mejoramiento de las remuneraciones de los trabajadores de los municipios del país. Pero advertimos que, si no se entrega la diferencia que falta para su financiamiento, las municipalidades verán frustrado mucho de lo que piensan llevar a cabo como obras de adelanto que la comunidad nacional reclama.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, reafirmando los conceptos del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, deseo expresar que numerosas municipalidades de la Séptima Región no tienen ninguna posibilidad de financiar este justo incremento que se propone otorgar a los funcionarios municipales, porque ya están usando los fondos que debieran destinar a obras públicas para pagar los gastos referentes a compromisos en educación y en salud. Por lo tanto, si no existe financiamiento adecuado a través de aportes del Gobierno, el beneficio no podrá hacerse efectivo y sencillamente significará un engaño para esos funcionarios, quienes esperan expectantes la aprobación de la ley en proyecto.

Ahora, quiero preguntar qué ocurre si un municipio no dispone de recursos para pagar el incremento que establece la normativa en análisis. Me gustaría que los representantes del Ejecutivo tuvieran la amabilidad de decirnos cómo podrá cumplir sus compromisos una entidad edilicia que no cuente con los fondos suficientes para afrontar el gasto que le significará la aplicación de la ley. Porque si no existiera una solución para ello, responsablemente, no podríamos despachar este proyecto, y tal vez habría que pedir segunda discusión, a fin de que procuráramos llegar a alguna fórmula que diera certeza en el sentido de que la ley se hará efectiva en beneficio de los trabajadores municipales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JARPA.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo graficar que en la Novena Región de La Araucanía la situación de desfinanciamiento que se ha hecho presente en esta Sala respecto de la Séptima y Undécima Regiones es igualmente grave y preocupante. Allí también existe una fuerte deuda con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por las raciones que ésta entrega.

En consecuencia, lo expresado por los señores Senadores que representan a esas Regiones es absolutamente válido para la Novena Región. Así que reitero las consultas que formulara al señor Ministro el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, estamos discutiendo un tema de fondo, porque dice relación a la autonomía de los municipios y a su autonomía presupuestaria.

Quisiera reiterar algunas informaciones que se han entregado en la Sala.

Estamos hablando del 1.1 por ciento del total de ingresos propios otorgados por ley a los municipios.

Además, cabe hacer presente que los recursos municipales están indexados de acuerdo con la inflación y, por tanto, tienen niveles de protección.

Según la información oficial con que cuenta el Estado, solamente diecisiete municipios -al revés de lo que se ha dicho acá- sobrepasan el 35 por ciento de sus ingresos propios -límite anual en materia de gasto en personal- sin el aporte fiscal. Con él no debieran presentar problemas en esta etapa para resolver lo que se acuerde en la ley.

Por otro lado, el Gobierno ha aplicado una política consistente de aumento de los recursos municipales, los cuales en este período se han incrementado en 17 por ciento.

Ahora, desde un punto de vista más de fondo, cabe señalar que un conjunto de leyes destinan ingresos a los municipios y no les imponen cargas de inmediato; pero otras -como la que tramitamos ahora- sí lo hacen. Y precisamente se trata de ir buscando una proporcionalidad entre esos ingresos y las cargas.

Más adelante tendremos la oportunidad de analizar todo lo relativo al financiamiento de las municipalidades -esperamos que el debate sea claro y franco, y considerando la necesidad de dotar a aquéllas de los ingresos que requieren y de la estabilidad financiera indispensable para el cumplimiento de

su labor- cuando el Senado discuta el proyecto de ley de rentas municipales, que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la alternativa a nuestra proposición implica cargar los gastos directamente al presupuesto central. De aplicarse tal criterio, en el largo plazo se afectará la autonomía de la administración financiera de los municipios.

En consecuencia, si bien nos parece enteramente válido el planteamiento que se ha hecho, rescatamos el fondo de él, cual es poder tener una discusión en su momento en lo referente a los ingresos municipales en su conjunto. Y la ocasión para ello será cuando el Senado estudie el proyecto de ley de rentas municipales.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado primero el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado concedo una interrupción a Su Señoría, si lo desea.

El señor JARPA.- Gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, es muy peligroso sacar términos medios (en cierta ocasión una persona se ahogó en un río de 50 centímetros de profundidad...), porque no soluciona el problema de las municipalidades más pobres.

Por lo tanto, tal vez una mejor redacción para el artículo 1° sería la de establecer que, mientras no se promulgue la ley de rentas municipales, el Ministro de Hacienda proporcionará los fondos que correspondan a la aplicación de la ley que en este momento tramitamos y que no puedan ser solventados por los municipios. Pienso que de esta forma nos pondríamos en una posición mucho más realista que la de contemplar porcentajes que - como dije- no solucionarán el problema de las municipalidades más pobres.

El señor DÍAZ.- Retomo el uso de la palabra.

Señor Presidente, me parece que hubo una equivocación del Senador señor Cantuarias al decir que sólo once municipios estarían en condiciones de afrontar el mayor gasto que significa el mejoramiento de remuneraciones de los funcionarios del sector. Y leeré lo que expresó en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización el señor Mario Araya, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales. Señala el informe: "En cuanto al costo que significa para los municipios la aplicación de este proyecto, hace presente que salvo once de ellos, éstos están presupuestariamente en condiciones de asumir sin mayores dificultades

esta responsabilidad; y los eventuales problemas iniciales que pudieren suscitarse serán asumidos en parte por el Fisco mediante los mecanismos que establece el proyecto."

Me estoy basando en lo señalado por el presidente de esa Asociación, que imagino habrá llegado bien documentado a la Comisión.

En segundo lugar, observo dos situaciones que ameritan un debate muchísimo más profundo. Me refiero a la participación de los municipios en salud y en educación (en estos momentos se encuentran en trámite proyectos relacionados con la atención primaria de salud, que se halla en manos de las entidades edilicias). Y cuando uno habla con los Ministros del ramo, son enfáticos en declarar que los aportes que corresponden al Fisco se han hecho llegar oportuna y eficazmente a las distintas municipalidades. Originaría un gran debate comprobar si los fondos destinados a esos dos importantes sectores -salud y educación- han sido bien asignados.

Eso era lo que deseaba aclarar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en homenaje al tiempo, intervendré brevemente, sólo para hacer dos referencias.

La primera dice relación a la autonomía municipal. Aquí se ha dicho que poco menos que se estaría vulnerando la autonomía de los gobiernos comunales al querer promulgar una ley que motiva un mejoramiento de remuneraciones para sus funcionarios. Sin embargo, de acuerdo con el número 4° del artículo 62 de la Constitución Política, el Presidente de la República tiene la iniciativa exclusiva para aumentar las remuneraciones, entre otros, de los funcionarios municipales. Y el Congreso puede pronunciarse sobre el proyecto en debate, en los términos que señala el inciso final de aquel precepto.

En segundo lugar, el compromiso asumido por el Gobierno mediante esta iniciativa responde a las aspiraciones de esos trabajadores a lo largo de todo el país, hechas presentes por el señor Mario Araya, presidente nacional de la Asociación que los agrupa.

En tercer término, los miembros de la Comisión consultaron si algunos municipios han comunicado que no podrán pagar el mejoramiento de remuneraciones, por no tener disponibilidad económica. Y la verdad es que muy pocos lo han hecho presente, lo que significa, en cierto modo, que la mayoría de ellos está en condiciones de enfrentarlo.

Sí conviene tomar en cuenta que, al estudiar la iniciativa, no contamos con la opinión de todas las municipalidades, sobre todo si se considera que ahora asumirán la conducción de gobiernos comunales en un marco democrático, con participación y, además, con concejales. Desde ese punto de vista, podría ser que existieran falencias económicas en algunas. Sin embargo,

creo que en el proyecto de rentas municipales tendremos la posibilidad de dotarlas de los recursos necesarios para llevar a cabo una buena función municipal.

Finalmente, señor Presidente, quiero consultar al señor Ministro sobre lo siguiente. En la mayoría de los casos, el mejoramiento que se entregará a alrededor de 17 mil funcionarios municipales regirá con efecto retroactivo a contar de febrero de este año, carácter que también tendrá el descuento de 7 por ciento correspondiente a salud.

Cuando se discutió la iniciativa que favorecía al personal del Ministerio de Educación (Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas), ya manifesté que, por lo menos según mi modesta opinión, era injusto efectuar ese descuento, el que ahora se hará efectivo para él personal municipal desde febrero hasta la publicación de la ley -en el mejor de los casos, creo, en octubre o noviembre-. Destinar esos recursos (que no son tan cuantiosos, como lo desearían los funcionarios municipales) a instituciones de prestación de servicios de salud, como las ISAPRE o, eventualmente el FONASA, lo considero una injusticia bastante grande.

En consecuencia, reitero al Ejecutivo que envíe un veto con el objeto de que el descuento no se haga efectivo desde febrero hasta ahora, sino a contar del mes siguiente a la publicación de la ley. Y esto, en mi opinión, debería ser una norma aplicable a toda iniciativa que mejore las rentas de cualquier empleado público, pues, por los mecanismos a que debe atenerse el Congreso, los proyectos no se despachan en 30 ó 60 días, que sería lo ideal, sino que demoran más. Pero, en todo caso, no nos parece adecuado que un funcionario deba desprenderse de 60 ó 70 mil pesos para entregarlos a una institución sin contraprestación alguna de parte de ésta, porque este tipo de obligaciones rigen hacia adelante, a partir del mes en que se efectúan los aportes, pero no hacia atrás.

Por tanto, formulo esta petición al señor Ministro, pues creo que es de justicia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que este proyecto nos pone en un dilema.

Sin duda alguna, todos -ningún Senador es una excepción- nos damos cuenta de la enorme importancia y trascendencia del reajuste de remuneraciones y de los beneficios que esta iniciativa otorga al personal de las municipalidades. En eso estamos absolutamente de acuerdo. Nadie podría no estarlo.

¿Cuál es el punto central de esta discusión, entonces? Un problema, también de fondo y de principios, y, más que de fondo y de principios, de realidades. Porque hoy, si aprobamos el proyecto, lo haremos por razones de reconocimiento y de justicia a los servidores municipales. Pero, para los años venideros, vamos a dejar un forado, un hoyo, ya que los gobiernos comunales, para poder cumplir con esta aspiración, van a afectar las finanzas municipales y, fundamentalmente, la labor que desarrollan.

Es indudable que cuando un Poder del Estado influye tan directamente en un elemento como las remuneraciones de un personal se ve afectada la autonomía financiera del organismo de que depende. No existe ninguna duda de que tenemos la facultad constitucional para legislar y de que éstas son iniciativas propias del Presidente de la República, a quien corresponde el manejo de los fondos del Estado; pero tampoco hay duda de que la legislación ya aprobada en la Cámara de Diputados y el Senado persigue precisamente la autonomía financiera de las municipalidades, que les permitirá encarar la responsabilidad de administrar su patrimonio y de realizar una verdadera labor social, tareas que dependen de que puedan controlar los factores que determinan el empleo del presupuesto.

En todo municipio, uno de los rubros más importantes del presupuesto es el gasto en remuneraciones, y si lo elevamos sin asegurar un financiamiento para cubrirlo, se está obligando a distraer recursos destinados a solucionar otros problemas de la comunidad. Y, lo que es más grave, señor Presidente, en algunos casos ni aun con ese sacrificio se podrá cumplir con el reajuste. Eso lo ha reconocido el señor Ministro.

En consecuencia, estamos ante un gran dilema: Si votamos favorablemente el proyecto, hacemos justicia al personal que labora en las municipalidades, como es nuestra intención; pero, por otro lado, vulneramos la autonomía financiera de los municipios, poniendo en peligro las obras que deben realizar con fondos propios en beneficio de los habitantes de las comunas. Es un dilema extraordinariamente grave, un dilema de conciencia. ¿Qué hacer? Si votamos a favor, causamos un grave daño al gobierno comunal, y si votamos en contra, causamos un grave daño a los funcionarios municipales.

Por eso, señor Presidente, quisiera hacer una pregunta directa al señor Ministro, cuya respuesta será determinante en la forma como resolvamos el problema: ¿garantiza el Gobierno el financiamiento de las municipalidades, de manera de cubrir el reajuste obligatorio que les estamos imponiendo, no para este año, que se asegura en un ciento por ciento, sino para los venideros? Si la respuesta es positiva, obviamente el dilema termina; si es negativa, es necesario ponderar qué es más importante.

Finalmente, señor Presidente, respecto a los cargos a contrata, no queremos tocar esta materia hasta que discutamos la ley sobre plantas y remuneraciones municipales. En esa oportunidad debemos abordar ese punto. Si lo hacemos hoy, no estaríamos entrando realmente al fondo del problema, que es saber cuál es la planta necesaria de cada municipalidad.

De otra forma, por la vía del sistema de empleados contratados, puede "saltarse" la planta e incurrir en gastos y costos que no necesariamente van en beneficio de la comunidad.

No estamos rechazando definitivamente considerar personal a contrata; lo que decimos es que examinaremos una proposición de esa índole en el momento adecuado, cuando contemos con todos los antecedentes que nos permitan determinar si es o no estrictamente indispensable.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, me voy a referir a algunos de los temas planteados.

En cuanto al descuento de 7 por ciento para prestaciones de salud, me parece que es digna de estudiarse la sugerencia del Senador señor Palza. Naturalmente, ello no puede extenderse al aspecto previsional, porque eso afectaría al sistema en su conjunto. No puedo tomar aquí mismo un compromiso, pero -repito- es un punto digno de ser analizado.

En relación con el financiamiento de los municipios, me gustaría formular dos alcances, aunque reitero datos que ya cité.

En verdad, no hablé de términos medios. Estoy de acuerdo en que esta materia no se resuelve con promedios; pero di antecedentes concretos. Dije que sólo 17 municipios sobrepasan el 35 por ciento de sus ingresos propios para gasto en remuneraciones, sin aporte fiscal; con aporte fiscal, el problema se halla resuelto en esta primera etapa. Luego, no tenemos, en ese sentido, una dificultad inminente.

El problema de fondo, naturalmente, es el financiamiento municipal, que debe ser de un tipo que no afecte, presupuestariamente, la autonomía municipal. No se trata -creo que no sería serio- de contraer un compromiso específico en esta ley en proyecto, sino de asumirlo, tanto el Gobierno como el Senado, en el sentido de tener presentes éste y otros problemas similares cuando discutamos la modificación de ley de rentas municipales, oportunidad en que podremos fijar un marco estable, válido para todos, que no resuelva de un modo a veces "facilista", caso a caso, las situaciones, sino que genere efectivamente condiciones que permitan una solución muy de fondo del problema del financiamiento municipal de manera acorde con la autonomía del municipio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el señor Ministro ha tocado un punto bien interesante, porque es efectivo que las municipalidades, con el

despacho de esta iniciativa, van a quedar desfinanciadas, por lo menos en el futuro.

En la Segunda Región, los alcaldes se hallan muy preocupados porque las nuevas autoridades van a heredar municipios con mayores compromisos pero con los mismos recursos. Por tanto, se va a producir un déficit, que se pretende cubrir en la ley de rentas municipales. Pero eso implicará, en el fondo, aumentar los impuestos. Yo entiendo que existe el acuerdo de no subirlos durante estos cuatro años. Sin embargo, la idea aparentemente es que, ante la dificultad de las municipalidades para financiar parte del mayor gasto, capten mayores ingresos incrementando tributos que van a rentas municipales. No me parece un procedimiento lógico; es un poco poner la pistola al pecho al Congreso y decirle: "O aumenta los impuestos y financia a las municipalidades o éstas no van a poder funcionar". Esto lo encuentro grave, señor Presidente.

Por eso, estando totalmente de acuerdo con los beneficios propuestos para los funcionarios municipales -a los que tienen pleno derecho y que son de gran justicia-, me preocupa mucho el déficit que se producirá, pues va a entorpecer el funcionamiento de las municipalidades, que tendrán que destinar parte importante de sus escasísimos recursos a financiar sueldos y no a realizar las obras que la ciudadanía espera de ellas. Me refiero, en especial, a la Segunda Región, donde las carencias son muy grandes y los recursos municipales, extremadamente escasos.

Comprendo el dilema que plantea el Honorable señor Otero; pero, en definitiva, no nos queda otro camino que aprobar el proyecto, dejando bien en claro cuál es la situación que se producirá en el futuro y cuáles las consecuencias en el financiamiento de los municipios.

Por último, señor Presidente, me parece dudosa la necesidad de contratar un 20 por ciento de personal adicional. Es cierto que el Estatuto Administrativo, en su artículo, 9º, establece que "El número de funcionarios a contratar de una institución no podrá exceder de una cantidad equivalente al veinte por ciento del total de la planta". Aparentemente, esta norma se ha repetido en el proyecto. En mi opinión, eso puede ser exagerado, dada la enorme cantidad de funcionarios municipales. Y puede significar una contratación adicional para las municipalidades, que ya están escasas de recursos, cercana a los 5 mil funcionarios, suponiendo que todas lo hagan. Por eso, tal vez sería preferible considerar una disminución de ese porcentaje, que, aun cuando no coincida con lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, sea una cifra más razonable y no tan alta, a fin de que la contratación adicional fuese mínima.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Senador señor Díaz recordó lo manifestado por el Presidente de la Asociación Nacional de Empleados

Municipales en cuanto a que desde un principio sus representados sostuvieron que no eran partidarios del sistema de empleados a contrata, porque dificultaba todo el proceso administrativo interior y creaba condiciones y circunstancias laboralmente complicadas. Con posterioridad, en la Comisión di a conocer una nota en que las organizaciones gremiales mantenían su posición contraria a las contrata y favorable a esperar lo que el país y los municipios desean: fijar las plantas municipales lo más rápidamente posible, y, con ello, adecuarse no sólo a las funciones que hoy desarrollan, sino también a las nuevas, que son muy importantes y trascendentes, y que, desde mi punto de vista, constituyen la base de todo el proceso de descentralización que Chile llevará adelante.

Es cierto también lo planteado por el Senador señor Gazmuri, en el sentido de que el Congreso tiene facultades para resolver problemas que afectan a instituciones autónomas. Así es.

Esperamos, en el estudio de las nuevas plantas municipales adecuar circunstancias, situaciones o hechos que caracterizan a los distintos tipos de municipalidades a lo largo de Chile. Es evidente que la planta de una municipalidad de una comuna ubicada en el desierto sea distinta de la de otra ciento por ciento urbana. Confiamos en que en esa futura discusión acordemos ciertas libertades -en un plano general aceptado por el país, naturalmente-, que permitan a los municipios establecer plantas adecuadas a las realidades geográficas, sociales y culturales que deban enfrentar de acuerdo con las responsabilidades que les encomienda la nueva ley municipal.

También es importante dejar en claro que actualmente cierto tipo de municipios, como los costeros y otros, requieren funcionarios a contrata, debido a que durante los meses de verano reciben gran cantidad de turistas. Esas municipalidades, según el Estatuto Administrativo, cuentan con autorización para contratar personal a contrata. Y tiene que ser así. Es lo que ocurre en Viña del Mar y en otras, porque la capacidad de sus actuales empleados de planta y los contratados es sobrepasada por las decenas y decenas de problemas que surgen en las respectivas comunas en los meses de verano, al triplicarse o cuadruplicarse su población.

Respecto de lo planteado por el Senador señor Otero en cuanto a recursos futuros, señor Presidente, deseo manifestar que soy partidario -y es lógico- de que los municipios sean los responsables de financiar su funcionamiento con fondos propios. Y eso es así. La dificultad radica fundamentalmente en que los montos destinados a obras de inversión, a desarrollo comunal, están siendo utilizados mayoritariamente para resolver problemas de salud y de educación, en los cuales sólo les corresponden funciones de carácter administrativo, porque las de tipo técnico son de cargo de servicios de salud y de educación. Esto implica -como señalé- que los municipios entregan, en sus respectivas áreas geográficas, una suma cercana a los 15 mil millones

de pesos a los Ministerios de Educación y de Salud, para que continúen ejecutándose los programas que han señalado.

Entonces, más que conocer la cuantía de los recursos que pueden otorgarse a los municipios, lo importante es saber básicamente -creo que en este caso el señor Ministro no nos podría contestar, pues se trata de una materia propia de las Carteras de Educación y de Salud- si es posible que dichas Secretarías de Estado entreguen más fondos a las municipalidades, a fin de que éstas no gasten los destinados al desarrollo comunal. Cuando en la comuna se traspasan recursos de inversión a servicios que deben ser financiados por el nivel central, se produce de hecho la destrucción de todo el proceso de descentralización. Esto es así y no de otra forma. Los recursos propios del municipio están destinados -ya lo he señalado- para el desarrollo de la comuna.

Por otra parte, señor Presidente, es muy importante recordar también - y en esto sí que pueden haber compromisos futuros- lo dispuesto en el artículo 19, número 20° -cuya enmienda fue aprobada por el Parlamento, está publicada y se halla en plena vigencia-, de la Constitución Política, que alude a la posibilidad de que las autoridades regionales o comunales apliquen ciertos tributos que graven actividades relevantes. Por eso, el futuro financiero municipal, que estará muy sujeto a la disposición que a su respecto tenga el próximo Presidente de la República, deberá ser motivo de un análisis muy profundo y nos permitirá resolver el tema económico no solamente de los gobiernos comunales, sino, de igual forma, el de los regionales.

Observados estos aspectos, señor Presidente, estimo que la indicación que hemos formulado en el sentido de que los municipios cuenten hoy con recursos para resolver el problema remuneracional de los funcionarios y de no autorizar personal a contrata, refleja el criterio general que estoy exponiendo. Y, al mismo tiempo, estamos apurando -por así decir- al Ejecutivo para que envíe pronto la iniciativa sobre nuevas plantas municipales. De esta forma se resuelve en términos ordenados -y tal como lo solicitó la Asociación Nacional de Funcionarios Municipales, según el anhelo de todas las regiones y comunas de Chile- una situación que afecta incluso la propia carrera funcionaría.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, la intervención del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra me ahorra bastantes argumentaciones. Quería comenzar mi intervención recordando precisamente eso.

Creo que el proceso municipalizador que se llevó a cabo en el país fue mal concebido, especialmente en lo relativo al financiamiento de los sectores traspasados de educación y de salud. Y de ahí deriva, efectivamente, el

déficit que afecta a los municipios y que el actual Gobierno, hasta donde le ha sido posible ha tratado de corregir en forma paulatina.

Las observaciones formuladas en cuanto a que se afecta la autonomía financiera de las municipalidades y a la angustia fundada que genera el hecho de que destinamos mas a esto y quitamos a lo otro, no hacen sino representar el eterno problema del subdesarrollo y, más ampliamente, el eterno problema de que siempre las necesidades suelen ser mayores que los recursos disponibles para satisfacerlas. El punto es si concordamos en que los niveles de ingresos de los funcionarios municipales son malos y están por debajo de los que obtienen sus pares de la Administración Central. Aquí se trata de ver si hay voluntad política para mejorar, a lo menos, a los ocho grados más bajos de la planta municipal.

Los municipios tienen tres grandes rubros en los cuales deben invertir sus recursos. Dentro de ellos hay márgenes para hacerlo. Y esos márgenes no están siendo afectados. Por un lado, están las remuneraciones; por otro, el pago de los servicios a la comunidad, y, finalmente, los fondos destinados a inversiones en obras.

Pues bien, el límite máximo que se puede gastar en materia de remuneraciones alcanza al 35 por ciento del rendimiento estimado de sus ingresos propios. Ha quedado claramente demostrado que ese porcentaje no se ocupa totalmente y que el excedente se destina a otras áreas. Es decir, se trata simplemente de una redistribución. No afecta sustancialmente la actividad del municipio en los otros rubros, porque, de todos modos, no se cuenta con fondos para cubrirlos.

Pronto vendrá un proyecto sobre rentas municipales. El problema no lo agotaremos ni rápida ni fácilmente. El déficit de arrastre de las municipalidades por concepto de salud y educación no será sencillo de solucionar. Y si la intención es resolverlo en forma global, temo que el destino de los funcionarios municipales será por muchos años muy negro.

Aquí simplemente estamos tratando de aliviar de manera razonable -en una mínima cantidad- los problemas que enfrentan los municipios redistribuyendo los mismos recursos, pero con un agregado: el Gobierno está tan consciente de que, a lo menos para los tres primeros años -1992, 1993 y 1994-, concurre con aportes significativos de 60 por ciento, de 50 por ciento y de 25 por ciento, respectivamente.

Esa es la cuestión de fondo.

Estamos de acuerdo en plantear una mínima redistribución para mejorar el ingreso de los funcionarios municipales, pues de igual modo no vamos a solucionar el problema del déficit municipal, que tomará mucho tiempo superar.

Desde esta perspectiva, concurriremos a votar favorablemente la iniciativa, no por no comprender los fundamentos aquí invocados para llamar

la atención sobre la conveniencia o inconveniencia de su aprobación, sino porque dejar las cosas tal como están no arregla el problema del financiamiento municipal, y quedan, además, injustamente postergados los funcionarios municipales, cuyas rentas -creo que en esto todos coincidimos- son bajísimas y requieren con urgencia este leve y modesto mejoramiento.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PAPI.- Concedo una interrupción al Senador señor Jarpa, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero preguntar al señor Senador Papi, que conoce la Séptima Región, ¿qué hacemos cuando un municipio no tiene recursos para pagar estos mejoramientos de remuneraciones? ¿De dónde saldrán?

Esa es mi preocupación.

Gracias.

El señor PAPI.- Si la Mesa me permite, brevemente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Se puede hacer, señor Senador, redistribuyendo lo poco que tienen, porque el déficit no se deriva de allí, sino de otros problemas que no vamos a solucionar de modo fácil, desgraciadamente, ni ahora ni en el corto ni mediano plazos. En consecuencia, se trata simplemente de redistribuir lo que no se tiene, pues así han funcionado hasta hoy los municipios, lamentablemente.

El señor JARPA.- Cambiamos eso en la ley, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que lo expresado por el Senador señor Papi me permite aclarar en pocas palabras lo que voy a decir, las que me servirán también como fundamentación anticipada del voto.

Estimo que esta iniciativa debe votarse favorablemente, porque, aun cuando es claro, y así ha sido demostrado durante el debate, que no está debidamente financiada, ha quedado igualmente de manifiesto que atiende una necesidad de justicia que es impostergable. Por lo demás, el financiamiento no es ortodoxo, ni suficiente. Más aún: como el artículo 10 del texto en análisis lo señala, el gasto que irroge esta ley en proyecto se imputará en forma total al presupuesto de la municipalidad respectiva.

Sabemos -y lo acaba de recordar el Honorable señor Papi- que las municipalidades no están sobrefinanciadas, sino que se encuentran en alguna medida desfinanciadas. Y, si se presenta una normativa sin financiamiento suficiente, que al mismo tiempo aplica cargas a entidades ya desfinanciadas, empeora la situación y provoca, en consecuencia, una redistribución cuyo efecto, es muy simple: se termina pagando remuneraciones y suspendiendo obras, servicios e inversiones.

Sin embargo, este debate ha sido sumamente esclarecedor. Creo que todos tenemos conciencia, y ha quedado claro a través de las intervenciones de los representantes del Ejecutivo, de que aquí hay un problema serio de desfinanciamiento, que, no obstante, nos obligará a hacer frente a la necesidad de legislar emitiendo un voto que, como decía un señor Senador, plantea una alternativa: no hay solución buena. Pero hay soluciones peores que otras. A mi juicio, será peor aumentar el desfinanciamiento del presupuesto municipal en personal mediante el rechazo del proyecto que introducir, en otra legislación que se presentara, un financiamiento adecuado para los municipios.

Lo que sí era importante hacer constar es que, como Senado, somos conscientes de no dejar caer irresponsablemente una carga sobre municipios que recién debutarán en pocos días más. Lo estamos haciendo a conciencia de que hay un problema, y de que entre todos buscaremos la manera de resolverlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero destacar la especial circunstancia en que, de aprobarse esta ley en proyecto, estaríamos imponiendo una carga a los municipios. Esa circunstancia es el hecho de que en estos días están por asumir sus cargos las nuevas autoridades, electas el 28 de junio pasado, las que formularon propuestas a la ciudadanía -en definitiva, a quienes votaron por ellas- sobre la base de realidades, de estudios y de análisis de las obras que podrán llevar a cabo con los presupuestos municipales respectivos. Si les imponemos esta carga, sin duda les resultará más difícil cumplir con esos programas que despertaron las esperanzas de la ciudadanía, y nos estaremos haciendo partes y cómplices de la eventual frustración de sus electores.

Se argumentó que basta con reasignar los presupuestos. Eso es algo bien difícil, sobre todo cuando lo que hay son déficit -reasignar déficit no sirve-, y cuando existen normas presupuestarias, fiscalizadas por la propia Contraloría, que impiden llegar y trasladar recursos de un ítem a otro, porque con ello se incurriría en una falta que sería sancionada por aquélla.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor PRAT.- Con gusto, Honorable colega, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Simplemente, deseo hacer notar a Su Señoría que, no obstante, eso es lo que ocurre en la práctica: hay porcentajes asignados para estos tres grandes ítem de inversión, dentro de los cuales se juega. Yo me pregunto cómo siguen funcionando los sistemas de salud y de educación, que son los mayores generadores del déficit, Honorable colega.

El señor PRAT.- Ambos sectores generan déficit al inicio del año. Ya cuando se elabora el presupuesto de la municipalidad respectiva se detecta que el gasto en educación no podrá financiarse sobre la base de la subvención destinada a tal fin, y, por lo tanto, en ese momento se destinan para ello recursos propios de la municipalidad, lo cual sin duda va en desmedro de obras de adelanto. Pero esto se realiza una vez al año. En cambio, al legislar como lo estamos haciendo, a estas alturas de septiembre, forzando a las municipalidades a efectuar traslados presupuestarios durante 1992, les estamos imponiendo una acción que no está permitida por las normas que, en definitiva, fiscaliza la Contraloría. Por lo tanto, esta situación es muy distinta de aquella otra, tan indeseable, del déficit esperado en el caso de los servicios traspasados.

Por eso, solicito al señor Ministro, en su calidad de representante del Ejecutivo, respaldar una indicación a fin de determinar que el gasto que genere la ley en proyecto durante el año en curso será de cargo del Ejecutivo. En lo que concierne a los presupuestos futuros, todos tenemos la mejor voluntad de actuar sobre el proyecto de ley relativo a las rentas municipales con el objeto de que las obligaciones de que se trata tengan el financiamiento debido. Pero me parece que imponer durante este año una carga a las autoridades comunales, con la cual no contaban ni las antiguas ni las nuevas, es lo más inapropiado que podríamos hacer. Además, de acuerdo a las normas del Instituto Contralor, no está claro que ellas puedan reasignar fondos. Esa es la razón de que pida el respaldo del Ejecutivo para una indicación que sustituya, en el artículo 1° transitorio, la expresión "al 60 por ciento de la diferencia" -refiriéndose a la parte del gasto que financiará el Ministerio de Hacienda- por la frase "a la diferencia". O sea, se trata de que ésta sea de cargo exclusivo de esa Cartera durante el presente año.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Las palabras del Senador señor Prat me hacen pensar que la discusión del segundo informe sobre esta iniciativa podría ser la ocasión para establecer principios y conceptos con relación al tema del financiamiento municipal en su conjunto, es decir, para analizar con anticipación criterios que nos orienten en el debate del proyecto sobre rentas municipales.

El señor PRAT.- Excúseme, señor Ministro, pero en mi opinión eso no va a resolver el problema del año 1992.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Estoy diciendo que, eventualmente, ambos asuntos podrían estar vinculados si llegáramos a compromisos precisos en cuanto al tema de la Ley de Rentas Municipales. Es un punto que podríamos discutir con motivo del trámite del segundo informe en la Comisión.

El señor PRAT.- Gracias, señor Ministro.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como estimo que las decisiones del Senado deben ser debidamente informadas, quisiera rectificar los conceptos relativos al déficit que ha emitido el Senador señor Papi. Para ello, me remitiré a las cifras oficiales que el Ministerio de Educación nos ha entregado, sea en la Sala o en la Comisión especializada.

Al término de 1990, los déficit acumulados en las municipalidades del país por la administración educacional eran del orden de 2 mil 300 millones de pesos, mientras que a fines de 1991 superaban los 15 mil millones de pesos. Con relación a esta última cifra, oficiamos al Ministerio de Educación en mayo pasado a fin de conocer su actualización y de recibir información sobre las medidas que se estaban tomando para corregirlos. Seguramente ello está siendo materia de un estudio muy profundo, porque aún no recibimos respuesta. Pero lo que queda meridianamente claro -al margen de los problemas de gentileza o de cortesía para responder a las preguntas que se formulan desde el Senado- es que, en el fondo, el gran déficit de todos los municipios del país en la administración de la educación no tiene que ver, en su cuantía, en su magnitud, con las condiciones en que se entregó el Gobierno. Porque el que se haya pasado de 2 mil 300 millones de pesos a 15 mil millones de pesos en el solo año 1991 constituye la prueba más elocuente de que el problema se va haciendo inmanejable, y de que tiende a ir aumentando.

En consecuencia, debemos tener en cuenta este antecedente en momentos en que -como se ha reiterado- estamos imponiendo cargas a los municipios, no obstante haber reconocido que tienen autonomía para administrar sus recursos. El monto de estos valores, el porcentaje que representan respecto del total de los dineros que manejan puede parecer poco significativo -es un poco más de 1 por ciento-; pero, habida cuenta del déficit creciente en la sola administración de la educación, significará sobrecargar la situación financiera por la que atraviesan los municipios, que, en muchos casos, es técnicamente de quiebra.

Eso es lo que deseaba aclarar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo más Senadores inscritos para hacer uso de la palabra, ha concluido el debate sobre la iniciativa. Debo hacer presente que el Senador señor Ríos presentó tres indicaciones, y solicitó que se votaran en esta oportunidad. De hacerlo, el proyecto podría despacharse en su totalidad en esta sesión. No obstante, el señor Ministro insinuó que en el segundo informe podrían introducirse algunas correcciones, en cuyo caso, obviamente, no cabría votar ahora las indicaciones. Si ése fuera el criterio de la Sala -por lo demás, es lo que reglamentariamente corresponde-, procederíamos a la votación del proyecto en general en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno, con la modificación que le introdujo la de Hacienda.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- En primer lugar, habría que ver si el Senador señor Ríos mantiene su petición, que tiende a evitar que el proyecto sufra alguna demora. En mi opinión, de ser ése el caso, debiéramos aceptarla y despachar hoy mismo esta iniciativa, máxime cuando el Ejecutivo ha manifestado su disposición para superar cualquier "impasse" que pueda producirse más adelante.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Lo que ocurre es que el señor Ministro hizo presente a la Sala -al menos, así entendió la Mesa-...

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- No tenemos indicaciones a este proyecto, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente; consulté al señor Ministro si el Gobierno va a presentar indicaciones a este proyecto, y me respondió que no, cosa que acaba de ratificar. De modo que hay sólo tres indicaciones, las del Senador señor Ríos. La única posibilidad de tratarlas ahora es que exista acuerdo unánime de la Sala en ese sentido. De lo contrario, reglamentariamente, el proyecto tendría que volver a la Comisión para un segundo informe. Creo que el propósito general -al menos, es lo que entendí de las intervenciones realizadas- es despacharlo hoy. En lo que a nosotros se refiere, como Comité, estamos de acuerdo en ver ahora las indicaciones mencionadas, pero -insisto- eso requiere de acuerdo unánime de la Sala.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NAVARRETE.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, escuchamos decir al señor Ministro que el segundo informe podría brindar al Gobierno la oportunidad tanto de adelantar criterios respecto de la iniciativa sobre rentas municipales como de atender la situación que se crea para 1992. Esto es algo que hemos oído y agradecido en la Sala.

El señor NAVARRETE.- Eso quiere decir que el propósito del Comité Renovación Nacional es que el proyecto vuelva a Comisión, lo que nos ahorra todo debate, porque se requiere acuerdo unánime para tratar las indicaciones ahora. Lamentamos, pues, no poder despachar hoy el proyecto. Tendrá que ir a Comisión para un segundo informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, todos deseamos que los aumentos de remuneraciones del personal municipal se efectúen a la brevedad posible. Por eso estamos tratando de despachar pronto el proyecto. El problema es que del debate quedó la idea -al menos, ésa es mi impresión- de que el señor Ministro, durante el segundo informe, iba a estudiar la alternativa planteada por el Honorable señor Prat en el sentido de que los recursos referidos al año 1992 sean otorgados en ciento por ciento por el Ejecutivo. Eso fue en realidad lo que todos escuchamos. Y en atención a ello nos pareció adecuado un segundo informe. Pero si el señor Ministro señala que no fue ése el sentido de sus palabras y que no va a formular indicaciones sobre la materia, entonces soy partidario de votar en esta oportunidad las indicaciones que presenté.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, en dos oportunidades podremos tratar algunos de los puntos que ahora no se aprobarán: al debatir los proyectos relativos a las plantas y a las rentas municipales. Insinuamos la posibilidad de alcanzar un acuerdo global sobre el tema del financiamiento municipal, planteado en esta oportunidad, pero, naturalmente, ello compite con nuestro deseo de que la iniciativa en estudio se apruebe pronto, a fin de que los beneficios lleguen lo antes posible a los trabajadores municipales. Lo que puedo ofrecer es la garantía de que con motivo de la discusión de esos dos proyectos que se avecinan -realmente están muy próximos, ya que ambos se hallan en la Cámara de Diputados en estos momentos- se considerarán nuevamente algunas de las materias expuestas hoy, en especial la relativa al financiamiento municipal.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, me pareció que el señor Ministro se refirió a un segundo informe, naturalmente respecto a este proyecto de ley. No sé si cambió de opinión. Me gustaría aclarar el punto.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, señalé que debemos privilegiar -supongo que los señores Senadores también lo harán- la conveniencia de que estos beneficios los reciban pronto los trabajadores municipales. Y, en función de que estas normas los favorezcan ahora y de que no se postergue la recepción del mejoramiento que todos ellos esperan, dije que estamos dispuestos, durante la discusión de los proyectos sobre las plantas y las rentas municipales, a llegar, con todos los sectores representados en el Parlamento, a un acuerdo razonable y consensual acerca del tema del financiamiento municipal.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, a mi juicio, está muy claro que el ánimo -primitivamente, del Honorable señor Ríos, al igual como es el deseo de todos los Senadores presentes- de despachar hoy el proyecto puede conciliarse, incluso, con lo expresado por el señor Ministro, en el sentido de que, si hay necesidad -atendida la circunstancia de que algunos municipios han manifestado que están desfinanciados-, ello podría solucionarse por vía del veto. Esto no se contrapone con el hecho de que aprobemos hoy la iniciativa, a fin de que no haya segundo informe. Las tres indicaciones las podemos votar ahora y, así, perfectamente, despachar el proyecto.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALZA.- Sí, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Su Señoría dijo que, si hubiere un municipio desfinanciado, se arreglará tal situación. ¿Ese es un compromiso que toma el Ejecutivo?

El señor PALZA.- No, señor Senador. Incluso, pregunté lo mismo en la Comisión, pues estamos refiriéndonos a un proyecto que se remonta a febrero de 1992 -no fue presentado en agosto; y entiendo que algunos municipios entregaron su opinión sobre la materia-, en el sentido de cuántas municipalidades han señalado que tienen desfinanciamiento. Porque al debatirse el Estatuto Docente la mayoría de las entidades comunales hicieron notar el déficit que tenían en materia de educación.

Deseamos despachar el proyecto hoy, y, si al tenor de los antecedentes de los municipios -o de los que tiene el Gobierno- se demuestra que existe un marcado desfinanciamiento en algunos de ellos, perfectamente bien (es una idea personal, no del Ministro) se puede superar por la vía del veto. Similar procedimiento se puede utilizar -como lo he planteado- a fin de evitar que se descuente a los funcionarios municipales el 7 por ciento correspondiente a salud desde febrero hasta la publicación de la ley, pues, a mi juicio, es injusto. El señor Ministro estudiará el aspecto ya indicado, de modo que si lo

encuentra atendible se solucionará mediante un veto aditivo. Sin embargo, eso no nos impide despachar hoy el proyecto, para satisfacción de los empleados municipales.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, deseo explicar en qué consiste el asunto.

Nosotros señalamos que para esta primera etapa sólo 17 municipios tienen el problema de que sobrepasan el 35 por ciento de los ingresos propios, sin aporte fiscal. Con este último tal dificultad desaparece. Y, por otro lado - aunque es una discusión que hemos sostenido largamente aquí-, el 1,1 por ciento de sus ingresos no constituye la fuente de su déficit. Pero, en fin, reitero: en esta primera etapa sólo 17 municipios exceden el 35 por ciento con sus ingresos propios, sin el aporte fiscal. Al tomar en cuenta este último, ese problema no existe.

Como hay una dificultad para el futuro, nosotros podemos tomar aquí el compromiso, precisamente con motivo de las iniciativas legales que ya vienen, de tratar de llegar a un nuevo acuerdo global sobre el tema del financiamiento municipal, del mismo modo como concordamos criterios para la reforma municipal y para el proyecto relativo a los gobiernos regionales. Podemos llegar a un consenso de esa envergadura que solucione el fondo de este punto, porque no constituye una solución el compromiso caso a caso. Si contamos con un período de tiempo que nos permite resolver, sin problema para los municipios, este aspecto en la primera etapa con el aporte fiscal previsto en la iniciativa, proponemos que para la situación futura -y es un compromiso- busquemos un convenio con relación al tema del financiamiento municipal en su conjunto.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que está claro el punto. Propongo que llevemos a cabo lo acordado en cuanto a despachar ahora el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se requiere el asentimiento unánime de la Sala para los efectos de tratar y votar inmediatamente las indicaciones.

El señor RÍOS.- Hay unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto requiere, para su aprobación en general, de quórum de ley orgánica constitucional, que es en este momento de 25 señores Senadores.

***--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 25 señores Senadores.***

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde votar las indicaciones formuladas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera indicación, presentada por el Senador señor Ríos, tiene por objeto eliminar el artículo 1° del proyecto, que es del tenor siguiente:

"Sustituyese el inciso segundo del artículo 34 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el siguiente:

"Para los efectos anteriores se entenderá que son funcionarios municipales el alcalde, las demás personas que integran las plantas de personal de las municipalidades y el personal a contrata que se consulta en la dotación de las mismas. El personal a contrata no podrá ejercer funciones directivas."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 13 votos a favor y 12 en contra.

El señor GAZMURI.- No hay quórum.

El señor CANTUARIAS.- Entonces, debe votarse el artículo.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, hay que votar el artículo.

El señor GAZMURI.- Así es.

El señor PAPI.- Excúseme, señor Presidente. Yo llamaría a reflexionar acerca de esto, porque aparece como una contradicción manifiesta el hecho de que, habiendo aprobado en general el proyecto, por esta vía lo estemos destruyendo sustantivamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Existe acuerdo unánime de la Sala de tratar en particular el proyecto y votar también las indicaciones. Para los efectos prácticos, hay que entender rechazada la indicación, pero ahora debemos pronunciarlos sobre el artículo. Así se ha procedido siempre.

En votación el artículo 1°.

**--(Durante la votación).**

El señor PAPI.- Señor Presidente, votaré a favor, pero temo que el resultado pueda ser lamentable. En verdad, la indicación no altera la situación en

lo sustancial, ni plantea una cuestión especialmente grave. En cambio, su rechazo por falta de quórum dejaría sin normar aquella parte de la legislación, razón por la cual, junto con pronunciarme a favor del artículo, espero que se reflexione sobre el particular.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, a diferencia del Honorable colega señor Papi, votaré con mucho optimismo por la aprobación de la norma, porque creo que los señores Senadores entenderán que, de no reunirse el quórum necesario, en esta parte no habrá ley, con lo cual se verán afectados muchos trabajadores municipales.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- Todo lo contrario, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda la redacción antigua.

El señor CANTUARIAS.- Por los argumentos muy contundentes que ha dado el Honorable señor Navarrete, rechazo la indicación.

El señor RÍOS.- Por las mismas razones, también la rechazo.

El señor NAVARRETE.- Esa es la diferencia que tenemos en la defensa de los trabajadores, Honorable señor Cantuarias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Porque queda vigente la disposición actual, rechazo la indicación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, al iniciar el estudio del proyecto, expuse las razones por las cuales, a mi juicio, era conveniente facultar a los municipios para contratar personal. En verdad, no tengo duda alguna en tal sentido.

La calidad de empleado municipal que, para todos los efectos legales, esta norma reconoce a los alcaldes, también la considero indispensable. En realidad, sin esta disposición es dudoso que ellos puedan tenerla. Precisamente, éste es un punto muy importante que preocupa hoy a los concejales.

Por las consideraciones expuestas, voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún otro señor Senador no ha emitido su voto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 2 pareos.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda rechazado el artículo por falta del quórum correspondiente.*

En votación la segunda indicación.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ¿no podría ser con la misma votación, para avanzar en el despacho del proyecto?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Indicación del Honorable señor Ríos para eliminar la letra a) del artículo 2°.

El señor RÍOS.- Está en concordancia con la anterior.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se refiere precisamente al personal a contrata. De modo que podría darse por rechazada la letra a).

Quedaría suprimida dicha letra.

El señor DIEZ.- Rechazada la letra a) del artículo 2° y aprobada la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación de la Honorable señora Feliú estaba comprendida en lo que se acaba de votar.

La otra indicación del Honorable señor Ríos, que figura en la página 33 del informe de la Comisión, propone eliminar, en el artículo 2° transitorio, la frase "cargos de contrata contenidos en la letra a) del artículo 2° y la". Es concordante con la misma disposición ya aprobada.

El señor CANTUARIAS.- Démosla por aprobada, por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se daría por aprobada, con la misma votación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es una consecuencia, de modo que se aprobaría.

Acordado.

La Comisión de Hacienda recomienda suprimir el artículo 7° del proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno.

La señora FELIÚ.- Tiene toda la razón.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En lo cual aparentemente existe unanimidad.

Se suprimiría el artículo 7° de la Comisión de Gobierno.

Queda despachado el proyecto en la forma señalada.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a pesar de haberse despachado esta iniciativa de ley, hay un tema que deseo someter a la consideración de la Sala.

Al ser aprobado el artículo 2° transitorio, que establece limitaciones a los cargos a contrata, el proyecto tendrá que pasar a Comisión Mixta.

El señor RÍOS.- Va a la Cámara de Diputados en tercer trámite, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si la Cámara lo rechaza, debe tratarse en Comisión Mixta.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo precisar solamente que, si tomamos en cuenta las votaciones anteriores, el artículo 2° transitorio no tiene destino. O sea, habría que estimarlo rechazado por unanimidad, porque es incompatible con lo anteriormente votado. Entiendo que es así.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Contiene dos materias, señor Senador. Una de ellas, por su naturaleza, puede entenderse eliminada, pero la otra, no. En todo caso, está terminada la discusión del proyecto, y no olvidemos que esto vuelve a la Cámara de Diputados.

El señor THAYER.- Formulé la consulta para los efectos de la historia de la ley, para saber con qué votación quedó aprobado este precepto.

El señor GAZMURI.- La ley quedó incoherente.

Señor Presidente, hemos despachado una iniciativa que contiene una norma completamente incoherente. Pero si el Senado desea aprobarla en estos términos, está en su derecho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay un acuerdo de Comités para aprobar en general, sin discusión, y con la recomendación de que no haya debate, el proyecto signado con el número 1 en el Orden del Día de esta sesión, que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica, con el objeto de enviarlo a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 8 de octubre, a las 16. Creo que para el solo efecto de proceder a este acuerdo, podría prorrogarse el tiempo.

Boletín N°746-15

## **NORMAS SOBRE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE TELEVISIÓN**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como dije, existe acuerdo de Comités para aprobarlo en general, sin discusión.

El señor RUIZ (don José).- Consta de un solo artículo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Rectifico. Vuelve a Comisión para nuevo informe, por tratarse de un proyecto de un solo artículo.

El señor OTERO.- Dándose plazo para presentar indicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se acordó fijar el 8 de octubre, a las 16.

El señor OTERO.- Exactamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, si a la Sala le parece, se aprobaría en general el proyecto y se enviaría nuevamente a Comisión, con el plazo antes señalado para formular indicaciones.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

#### **--Los oficios cuyo envío se anuncia, son los siguientes:**

Del señor Cantuarias:

#### **SERVICIO DE SALUD EN ARAUCO Y HOSPITAL EN CAÑETE (OCTAVA REGIÓN)**

"Al señor Ministro de Salud, para que informe sobre la factibilidad de la creación del Servicio de Salud de la Provincia de Arauco y la construcción del Hospital de Cañete, así como la fecha en que ello sería posible."

Del señor Jarpa:

#### **SITUACIÓN DE SILOS DE EX ECA DE TALCA (SÉPTIMA REGIÓN)**

"Al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la actual situación de los silos de la ex-

ECA, ubicados en la ciudad de Talca, que fueron traspasados a la sociedad COINAGRA."

#### RENDIMIENTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN ARICA (PRIMERA REGIÓN)

"Al Director del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar el rendimiento del Impuesto al Valor Agregado en Arica durante los años 1990, 1991 y 1992, desglosado mes a mes."

Del señor Siebert:

#### CREACIÓN DE JUZGADO DE LETRAS EN PURRANQUE (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

"De mi consideración:

"Acuso recibo de su oficio N° 3064 de fecha 1° de septiembre de 1992 en respuesta a mi solicitud N° 3468 del 18 de agosto del actual, y relacionada con la creación de Juzgado de Letras en Purrانque.

"Deseo hacerle mención que la presentación mencionada la hacía el suscrito en conjunto con el Senador Sergio Páez V.

"Quiero manifestarle mi extrañeza por la vaguedad y generalidad de la respuesta recibida, que no corresponde a lo que debe ser una respuesta a Senadores de la República, que representan con seriedad y responsabilidad una justificada y documentada inquietud de los habitantes de una comuna.

"Por lo anterior, me permito reiterar mi solicitud a fin de obtener una respuesta más concreta en cuanto a la real posibilidad, con plazo aproximado, acerca de la instalación de ese juzgado en dicha comuna.

"Me permito recordarle que incluso se adjuntaba un ofrecimiento de donación de un bien raíz para su construcción, por lo que también estos donantes merecerían al menos una respuesta más concreta."

De la señora Soto:

#### EXENCIÓN DE USO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO EN QUINTA REGIÓN

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

"Estamos conscientes de que es preciso cuidar el medio ambiente, y entendemos que ése es el sentido de comenzar a exigir a los automóviles el uso de catalizador y de bencina sin plomo.

"La medida señalada, sin embargo, es inadecuada para la Va Región, donde la contaminación no tiene las características del gran Santiago.

"En efecto, el mar y el viento no permite la formación de partículas nocivas.

"De este modo, si la medida se adopta para nuestra Región, encarecerá indebidamente a la clase media y, de paso, provocará serios problemas en la actividad turística en toda la zona, en especial en Viña del Mar, Valparaíso y toda la zona costera.

"Por ello, venimos en solicitar que se deje sin efecto en la Va Región la medida ministerial contenida en el Decreto N° 211, de fecha 18 de octubre de 1991. En subsidio, se deje sin efecto para las temporadas altas de turismo, fijando un plazo prudencial y escalonado para hacerla cumplir."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

El Honorable señor Ortiz rendirá homenaje al Día de las Glorias del Ejército.

Tiene la palabra Su Señoría.

## HOMENAJE AL DÍA DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Como es tradicional en nuestro país, el próximo 19 de septiembre se celebra el "Día de las Glorias del Ejército de Chile", motivo por el cual he estimado conveniente rendir en el Senado de la República, como lo he hecho en los años anteriores, el justo homenaje que muy bien merecen los integrantes de la Institución más antigua de nuestras Fuerzas Armadas.

Sabido es que especial fervor patriótico cobra en nuestra patria el 19 de septiembre, día consagrado a enaltecer todas las glorias de nuestro Ejército, Institución que recibe en esa fecha el homenaje cálido, elocuente y espontáneo de los hijos de esta tierra, que aprecian en ella virtudes ciudadanas y una entidad que constituye un pedestal de honor y prestigio al servicio de la patria y de todos sus habitantes.

Para que Chile haya logrado ser un Estado-Nación soberano e independiente, y en el que hoy interactúan armónicamente todos sus elementos constitutivos, fue preciso que, ya desde la época de la Conquista, los hombres de armas fueran protagonistas de las obras fundacionales que tenían por objeto el establecimiento de una nueva sociedad.

Muy pronto, durante el período de la Independencia, don Bernardo O'Higgins Riquelme, que condujo políticamente a Chile y a quien los hombres de la época le otorgaron el cargo de Director Supremo, contribuyó decididamente a transformar la conciencia política colonial de los chilenos, preparándolos para el ejercicio práctico de un naciente y ordenado país independiente y de vida democrática.

A partir del término del Gobierno de Bernardo O'Higgins comienza en el país una serie de perturbaciones políticas y sociales, pero no por ello nuestro Ejército dejó de llevar a cabo acciones que sólo se inspiraban en los grandes

intereses nacionales. Así es como se obtienen la liberación y la integración de la Región de Chiloé al resto del territorio nacional.

Luego, durante el decenio del General Prieto, el país logro erigirse como actor independiente y respetado en el sistema internacional. Ello fue posible, en gran medida, gracias a la presencia militar en la fase formativa de la sociedad, por cuanto su actuación fue vital para dar respaldo y legitimidad a un gobernante que aspiraba a consolidar un orden político y social por encima de grupos e intereses, que constituyeron un modelo para los pueblos que obtuvieron su independencia en similar período.

Como consecuencia de esas favorables condiciones políticas, entre los Gobiernos de los Presidentes Prieto y Balmaceda transcurrieron sesenta años de progreso y avances de todo orden: en lo económico, en lo cultural y en lo educacional; se logró la victoria en dos guerras externas que, junto con reponer el equilibrio en el sistema sudamericano, cristalizaron la esencia del ser nacional; se pacificó y colonizó la araucanía, integrándola al país. Se tomó posesión del Estrecho de Magallanes, con lo que se aseguró la soberanía en las tierras australes y Antártica chilena; se adquirió y explotó el salitre; en definitiva, las brillantes actuaciones del Ejército y su visión geopolítica, permitieron que nuestro país sirviera de ejemplo en la América Hispana.

Mientras el Ejército desarrollaba ésas y otras acciones en beneficio de la comunidad nacional, diferentes actores y grupos de la sociedad de la época buscaron la transformación del régimen de Gobierno que imperaba, conduciendo esos intereses políticos contrapuestos a la guerra civil de 1891, conflicto que, junto con dividir profundamente a los chilenos, da inicio al período histórico conocido equivocadamente con el nombre de la República Parlamentaria, que, al decir de los más destacados historiadores, constituye uno de los más estériles de nuestra vida nacional.

Durante ese período, caracterizado por la inestabilidad política, se empezaron a producir en nuestro país los primeros movimientos sociales, los que destinados a presionar a las autoridades, tenían por objeto obtener soluciones a las urgentes y reales demandas de la ciudadanía, materializadas en un conjunto de leyes sociales y laborales largamente detenidas en debates a veces estériles en el Parlamento.

Por su parte, también los cuerpos armados sufrían las consecuencias del desinterés parlamentario, situación que se veía reflejada en los bajos sueldos de los uniformados, que no les permitían vivir dignamente; en largas tramitaciones de los ascensos, que perturbaban el normal desarrollo de su profesión, y, sobre todo, en la escasa asignación de recursos financieros y materiales que el Estado otorgaba a los institutos armados, llegando a gravitar profundamente en el ejercicio de sus actividades profesionales e, incluso, a dañar seriamente el nivel de instrucción y entrenamiento que debía

entregarse a la conscripción que, desde 1900, concurría a los cuarteles en virtud de la ley del Servicio Militar Obligatorio.

Tal ambiente de crisis institucional concluye, en definitiva, con el pronunciamiento militar del 5 de septiembre de 1924, y, como saben Sus Señorías, las Fuerzas Armadas, junto con asumir responsabilidades de Gobierno, procedieron a promulgar las importantes leyes laborales y sociales que esperaba la inmensa mayoría de los chilenos.

Durante su gestión, las Fuerzas Armadas obtienen la consagración de un régimen presidencial de Gobierno, el que es instituido en la Constitución de 1925, que regirá al país por casi medio siglo. Este hito de nuestra historia patria es calificado, también, como otra de las actuaciones significativas del Ejército en nuestra vida republicana, por cuanto permitió, por una parte, poner término a una etapa de gran convulsión interna y estancamiento socioeconómico y, por otra, quizás la de mayor connotación, retomar la senda del progreso y del orden que había caracterizado al país en el contexto internacional.

A partir de la vigencia de la Constitución de 1925, el país retoma su cauce de normalidad. El papel que en ella se asignara a las Fuerzas Armadas en la vida nacional aparece como escaso, limitándose a señalar que "La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar".

Sin embargo, y pese a esa discreta referencia, los distintos gobiernos requirieron de su participación institucional, las que, mediante la dictación de leyes excepcionales, fueron empleadas constantemente ante diferentes situaciones de conflicto interno, destacando su eficiencia y espíritu de servicio.

En tal sentido, extenso sería citar las oportunidades donde las Fuerzas Armadas, y el Ejército en particular, participaron en asuntos de responsabilidad pública.

Simultáneamente, se evidenciaba en sectores gobernantes una clara despreocupación por las necesidades institucionales de las Fuerzas Armadas, que se traducía, entre otras vulnerabilidades, en la insuficiente dotación de personal para satisfacer las necesidades mínimas que imponen los tiempos de paz; falta de material y equipos, debido a los bajos presupuestos asignados al campo de la defensa nacional y carencia de incentivos profesionales y económicos para sus integrantes.

Hoy día, no puede desconocerse que esas actitudes eran sólo producto de una errada interpretación del principio de la no deliberancia que caracteriza a los cuerpos armados, ya que, por un lado, se las empleaba en situaciones de carácter contingente y, por otro, no se les abrían los canales de participación donde pudieran plantear las materias que son ámbito de su competencia y que, como se dijera, les afectaban institucionalmente.

La situación de incomunicación y de aislacionismo del período anterior comenzó a cambiar desde el acceso al poder de la Unidad Popular. En efecto, no podría dejar de recordar en esta ocasión el activo papel desarrollado por las Fuerzas Armadas -en especial, del Ejército- durante el Gobierno que rigió los destinos de Chile entre 1970 y 1973, cuando convocó a los Comandantes en Jefe Institucionales a que integraran su gabinete, denominado de "Seguridad Nacional", como una forma de recuperar credibilidad y legitimidad ante la ciudadanía y poder superar la grave crisis en que se encontraba el país.

No obstante, y a pesar del esfuerzo desplegado por las más altas autoridades castrenses, no se logró concretar las sólo buenas intenciones del Gobernante, y la crisis fue agudizándose progresivamente, hasta hacerse insostenible.

También debe destacarse el hecho de que, aun cuando los mandos militares estaban cooperando activamente con el Gobierno, las autoridades responsables de la gestión administrativa del país redujeron los recursos de las Fuerzas Armadas, considerando las necesidades que su buen desenvolvimiento demanda, hasta niveles peligrosos, lo que limitó aún más sus ya deterioradas actividades profesionales.

Como es por todos sabido, el 11 de septiembre de 1973, las Fuerzas Armadas y Carabineros asumieron la conducción suprema de los destinos de la nación, siendo éste el único camino que quedaba para evitar el caos total y que, por lo demás, tanto la ciudadanía como sus instituciones básicas así lo demandaron.

Ya nadie puede dudar de que durante su gestión los hombres de armas y sus instituciones participaron, directa e indirectamente, en las más diversas tareas, destinadas a conseguir los objetivos que se propusieron al adquirir su compromiso histórico con la patria.

Así, algunos integrantes del Ejército, motivo central de este homenaje, participaron en la concepción y desarrollo de los principales contenidos sobre los cuales se edificó el nuevo orden institucional de la República, y que posteriormente quedaron cristalizados en la Constitución Política que hoy rige los destinos nacionales y su régimen plenamente democrático. Otros, participaron de manera importante en la definición y aplicación de la planificación económica, adecuando las estructuras productivas del país a un sistema que, hoy en día, es reconocido como el punto de partida en el proceso que ha permitido a Chile alcanzar los niveles que lo destacan en el concierto internacional.

A lo anterior, debe unirse la activa acción de miembros del Ejército, de la Marina, de la Aviación y de Carabineros en labores en el campo social, mediante la puesta en vigencia de planes y programas que generaron las soluciones más adecuadas en esos momentos y que tendieron al

mejoramiento de las condiciones de vida de los chilenos, de acuerdo con las posibilidades económicas que existían.

En una dimensión física, el aporte del Ejército al desarrollo nacional ha sido múltiple y muy relevante. Está, entre otras realizaciones, en el diseño y construcción de obras viales a lo largo del territorio, y que son de especial significación. Entre ellas, como Senador de la República, elegido por la Undécima Región, quiero destacar que sin duda la obra de mayor envergadura para nuestra zona sigue siendo la construcción de la Carretera Longitudinal Austral y sus caminos transversales, que está permitiendo sacar de su histórico aislamiento a los habitantes de la Región de Aisén -que me honro en representar- y, simultáneamente, integrar al resto del territorio a esta extensa y rica área geográfica, que es la menos densamente poblada del país, situación que se está revirtiendo -y seguirá siéndolo-, entre otras causas, gracias a esta gran obra, que el pueblo de nuestra Región siempre agradece.

En la actualidad, tanto el Ejército como sus instituciones congéneres, dedican sus mejores esfuerzos en la búsqueda de la eficiencia y perfeccionamiento profesional, para, de ese modo, continuar siendo los más celosos guardianes del patrimonio material e inmaterial de la patria, aspecto que se deduce claramente de su misión constitucional.

En este sentido, hemos sido testigos en los últimos días, de cómo el señor Comandante en Jefe del Ejército, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, ha dado a conocer al país, en una clase magistral' -a la que asistimos un número importante de Senadores-, la modernización de que será objeto su Institución, a fin de capacitarla plenamente para enfrentar los desafíos y exigencias en que se desenvuelve nuestra sociedad.

Honorables colegas, el homenaje a las Glorias del Ejército de Chile que rindo en el día de hoy, no puede visualizarse en otro contexto que no sea el de resaltar toda la inmensa obra que esta benemérita Institución ha realizado en beneficio de Chile, a través de toda su historia, en donde aparece exclusivamente subordinada y comprometida con los superiores intereses de la patria.

Tal compromiso -que, por cierto, debería abarcar a todos los integrantes de la nación-, adquiere en la profesión militar ribetes especiales, toda vez que está marcada por un juramento de servicio y de entrega a la patria, que se superpone a todo interés personal y que lleva, incluso, y de lo que han dado testimonio, al sacrificio de sus propias vidas, cuando ello se torna necesario.

Termino este homenaje a nuestro Ejército, saludando con afecto a todos sus integrantes y a sus familias.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, señores Senadores:

Septiembre es para los chilenos un mes especial, donde, a través de las máximas expresiones de chilenidad y patriotismo, conmemoramos el establecimiento de la Primera Junta de Gobierno y las Glorias del Ejército.

La importancia de estas fechas nos trasciende en el tiempo como personas y como pueblo, porque simbolizan lo más permanente y esencial de nuestra vida democrática, como lo es nuestra constitución como nación independiente, compuesta por hombres y mujeres laboriosos, acogedores y de espíritu de indomable libertad.

Para quienes en la vida política hemos mostrado un particular interés en el tema de la Defensa Nacional, constituye ésta ocasión propicia para compartir algunos conceptos que no tienen otra finalidad que cooperar a la grandeza de Chile y a una creciente y madura relación civil-militar.

Fueron las ansias de obtener la imprescindible libertad para poner en práctica esta naciente idiosincrasia chilena las que potenciaron las gestas políticas y militares que en el siglo pasado dieron origen a nuestra independencia como nación. Tal vez, sólo algunos de los españoles de la época de la Conquista tuvieron la sensibilidad suficiente para advertir que, cuando se enfrentaron al pueblo mapuche, se enfrentaban a un enemigo poderoso. Pero este poder no estaba asentado en la sofisticación de su armamento, que, por supuesto, era de naturaleza elemental, sino en la extraña vinculación que los unía a su tierra y que los transformaba en luchadores incansables de esa atmósfera de libertad, sin la cual este apego a la tierra se convertía en un imposible. Del mismo modo, hoy día podemos afirmar que este afán de libertad del pueblo chileno, heredado de sus ancestros, una vez más, lo transforma en un enemigo poderoso frente a cualquier forma de opresión, y que su poder no dependerá tanto de la sofisticación de sus armas, sino de esta profunda vinculación que, de muy antaño, los hombres de esta tierra chilena establecimos con la libertad.

Ese es nuestro poder, ésa es nuestra gran fuerza moral y marca profundamente nuestra identidad como nación.

En esta fecha conmemoramos todas estas cosas. Conmemoramos esta alianza étnica entre el extranjero que llegó a estas tierras en calidad de conquistador y terminó fundiéndose en una nueva etnia que ha dado origen a la chilenidad; conmemoramos la fusión de dos pueblos, que son la matriz cultural de nuestra nacionalidad; conmemoramos el establecimiento de la Primera Junta de Gobierno; conmemoramos al Ejército de Chile, el cual, al calor de los múltiples conflictos que la época demandaba, fue ganando una particular identidad, ya que hizo del oficio de las armas una actividad especialmente necesaria a la naciente democracia, profesión que requiere

de una enorme entrega y coraje, para el cumplimiento de tan importante vocación.

Nuestra tradición creó una conjunción en este mes de septiembre, mes de la patria, al disponer que, junto con celebrar esta fecha decisiva de nuestra independencia como nación libre y soberana, se reafirmaran también todos los sentimientos patrios en homenaje a las Fuerzas Armadas, las que, unidas al "ejército de ciudadanos" de esa época, fueron los artífices de la chilenidad. Es precisamente esta coautoría -entre pueblo y Fuerzas Armadas- de las gestas emancipadoras lo que explica la profunda identificación que a lo largo de la historia ha existido entre el pueblo de Chile y sus Instituciones Armadas. Esta identificación, no sólo ha sido posible descubrirla a través del respeto que éstas han recibido de parte de la ciudadanía desde los comienzos de la República, sino que ha sido reforzada por el acto constitucional que hace de las Fuerzas Armadas instituciones fundamentales del sistema político chileno en la construcción y consiguiente desarrollo de un Estado democrático.

De los acontecimientos políticos ocurridos en las dos últimas décadas -y que sólo podrá juzgar la historia- quedarán visibles diversas lecciones que cada institución, cada grupo y cada ciudadano debe recoger con la máxima honestidad, por el beneficio del país y de su gente.

Hoy día, aunque no estemos aún ciento por ciento desprovistos de las pasiones que nos envolvieron en ese período, lo real y concreto es que la institucionalidad democrática ha resurgido como el estilo de convivencia más apto para un pueblo como el nuestro.

Sin duda, reconocemos como un hecho importante de la etapa actual la debida reinserción del Ejército en la vida democrática plena, asumiendo - como su propio Comandante en Jefe lo ha reconocido- la subordinación al poder político de este instrumento vital con que cuenta el Estado. Pero, más allá de las diferencias y contradicciones surgidas de los distintos enfoques que permiten los hechos políticos, la verdad es que tanto civiles como militares estamos hermanados por una misma cultura, una misma historia y una misma tradición.

Es dentro de este marco donde se plantean desafíos a todos los sectores de la sociedad, que debemos recoger con la prudencia y generosidad que las lecciones del pasado reciente nos indican.

Es preciso alimentar la tolerancia y la búsqueda de entendimiento, porque son condiciones esenciales e imprescindibles para el desarrollo de una sociedad democrática. Es necesario reconocer que una de las consecuencias más importantes de estos hechos para la relación cívico-militar es el reconocimiento sincero de que nos necesitamos unos a otros, y que dentro de una sociedad democrática, por definición, nadie está de más.

También es importante tener claro que en un sistema complejo de interacciones sociales, la verdad absoluta no la tiene un solo grupo, sector o

individuo, sino que se encuentra entrelazada en el juego de intereses de los diversos actores que componen el mundo social.

Es justo esperar que de esta inevitable dialéctica entre civiles y militares surja el sentimiento más sincero de que no tenemos otra alternativa más fructífera, como personas y como nación, que entregar lo mejor de nosotros mismos a un proyecto colectivo en el que todos, civiles y militares, tengamos cabida respetuosa.

Para que esta confluencia de aportes se haga efectiva, es preciso ir reponiendo los más sensibles pilares de la historia que nos legaron los Padres de la Patria, porque son los únicos capaces de otorgar los criterios justos y estables para el funcionamiento equilibrado de nuestras instituciones.

Las exigencias de los nuevos tiempos que se viven en el mundo nos ponen de manifiesto ante la necesidad de bregar con criterio de país por la solución de problemas tan sensibles como lo son el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los chilenos, sobre todo de los sectores más postergados; el respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos, sean hombres, mujeres o niños; el respeto más profundo al medio ambiente y a la naturaleza en general, y el avance progresivo de Chile hacia una mayor modernidad que se base en la equidad como procedimiento clave para la permanencia de un orden social.

Para ello, es menester insistir una y mil veces en los procedimientos de la democracia y en el diálogo como instrumento aproximador de posiciones diversas, y aceptar las diferencias existentes con otros ciudadanos de nuestro propio país, lo que nos plantea el imperativo de aprender a convivir con los que piensan distinto de nosotros, sin que ello implique ni un atentado, ni un menoscabo a nuestra particular identidad.

Se ha descubierto que la biodiversidad es un principio básico para la preservación y cautela de la vida tanto en el reino animal como en el vegetal. También se ha comprobado experimentalmente que en el plano de la convivencia social, la diversidad de culturas, pensamientos y visiones del mundo repercute creativamente sobre los pueblos que saben cultivar tal pluralidad como virtud y no se centran sólo en los aspectos de conflicto que ella pueda contener.

En estas tareas, el Ejército de Chile tiene una labor de primerísima importancia que cumplir. Tan así es que en la reciente clase magistral dictada por su Comandante en Jefe, éste ha formulado una importante propuesta modernizadora que, entre otras materias, consulta la necesaria integración que debe existir entre la ciudadanía y la labor profesional de esa rama.

En otro ámbito de cosas, haciéndose eco de los cambios ocurridos en la división bipolar que caracterizó al mundo por varias décadas, planteó

la necesaria modernización de las estrategias que tales hechos acarrearán, cuestión esencial en un mundo interconectado como el actual.

La próxima llegada del siglo XXI, con sus nuevas exigencias tecnológicas y modernizadoras, donde la globalización de la economía nos determina una nueva red de relaciones económicas y políticas entre países, constituye un verdadero desafío a la creatividad humana, puesto que, desde el punto de vista de la defensa, se precisa combinar los necesarios grados de alerta con la imprescindible integración y confianza en que debe afianzarse el nuevo orden mundial.

La hora presente es de reflexión y de grandeza frente a la demanda de convivencia pacífica para un desarrollo con equidad que nuestra nación nos propone.

Los chilenos hemos reconocido con orgullo, en nuestra larga historia democrática, los méritos y el trascendental aporte que las Fuerzas Armadas -y en particular el Ejército- han hecho a la historia del país.

También sabemos que no se ingresa a esa institución militar como parte de una simple elección profesional, sino que el aspirante a integrar sus filas está llamado por una alta vocación, que conlleva grandes sacrificios, renunciamentos e, incluso, auténticos heroísmos.

Es un tema de máximo interés nacional el que nuestros Institutos Armados permanezcan ubicados en el lugar que verdaderamente les corresponde en los sentimientos de los chilenos, porque son instituciones fundamentales y permanentes de la república.

Rindo hoy día este sentido homenaje a nuestro Ejército y a las glorias militares de Chile, convencido de que el espíritu patrio, libertario y democrático -herencia gloriosa que nos legó el Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins- será siempre el norte que guíe su accionar.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, resulta particularmente grato, con motivo de conmemorarse el próximo 19 de septiembre el Día de las Glorias del Ejército, rendir un justo y sincero homenaje a quienes a lo largo de nuestra historia patria han formado parte de sus filas, contribuyendo a forjar la nación, a hacerla cada día más grande, soberana y libre.

En efecto, la historia nos muestra un Ejército protagonista del destino patrio. Las duras y gloriosas batallas de la Independencia, la organización social, política y económica de la emergente república, la visión geopolítica de quienes lo han dirigido, el constante y eficiente resguardo de nuestra soberanía, la custodia del orden público, el auxilio oportuno y esmerado en

casos de catástrofes, son hitos demostrativos de cómo el Ejército de Chile se une indisolublemente a los destinos del país.

En ocasiones, no buscadas ni deseadas, siempre inspirado en el fiel cumplimiento de una de sus obligaciones fundamentales, cual es asegurar la integridad de nuestro ser nacional y de nuestra institucionalidad, el Ejército ha asumido la tarea de dirigir los destinos de Chile. Así aconteció en los albores de la Independencia, como también en 1924, cuando el Gobierno militar de la época impulsó muy importantes leyes sociales.

En el pasado reciente, el 11 de septiembre de 1973, correspondió a nuestros Institutos Armados, liderados por el Ejército, asumir la conducción de la nación. Durante los años del Régimen Militar, las Fuerzas Armadas y de Orden se esforzaron por reconstruir el sistema democrático del que hoy somos parte; por lograr el desarrollo social y económico, heredado por la actual Administración, y, en definitiva, por sentar las bases fundamentales de un sistema institucional y jurídico que ha demostrado ser eficiente y básico para enfrentar los desafíos que hoy reconoce y valora la institucionalidad democrática.

La transición ejemplar de Chile hacia la democracia, reconocida internacionalmente y consagrada en la Carta Fundamental en 1980, ha encontrado en el Presidente de la República, en el Senado, en los partidos políticos y, en particular, en el Ejército de Chile, a sus principales actores y responsables de su éxito.

El grado de integración de nuestro Ejército con el alma nacional, que motiva el reconocimiento espontáneo, cálido y elocuente de la ciudadanía, queda de manifiesto al analizar su patriótica y noble actuación en la vida nacional.

Hoy, ese organismo ha vuelto a su quehacer propio, mira al futuro seguro de haber cumplido su misión, y asume un nuevo desafío impuesto por los nuevos tiempos, cual es lograr su efectiva y necesaria modernización como paso previo y conveniente para seguir cumpliendo con eficiencia y patriotismo las tareas institucionales que le son propias.

En el día de hoy, en que el Senado de la República rinde homenaje a las Glorias del Ejército, me sumo con entusiasmo, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, a este reconocimiento al nunca vencido y glorioso Ejército de Chile.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, los Senadores institucionales nos sumamos, en forma muy particular, al homenaje que hoy se rinde a las Glorias del Ejército. Sus triunfos indiscutidos en decenas de gestas heroicas, de las cuales todos estamos orgullosos, permitieron afianzar

nuestra soberanía en el aspecto territorial, fortalecer la política exterior del país y contribuir a través de los años a modelar la idiosincrasia del pueblo de Chile, honorable, orgulloso, valiente y solidario con el necesitado.

Nuestro pueblo se identifica con sus soldados y los respeta; ve a su propia sangre custodiando los valores más sagrados de la patria.

Cuando no se entiende o comprende a las Fuerzas Armadas -en especial, al Ejército-, ésa no es una actitud representativa de nuestra ciudadanía, que justamente en estas fechas sale alegre a las calles al escuchar los sones marciales que marcan el paso de sus soldados tras sus estandartes.

¿Qué se gana cuando, en plenas Fiestas Patrias, se hacen observaciones y consideraciones injustas que afectan directamente a la institución homenajeada?

En lugar de ello, nuevamente invito a soldados y ciudadanos a que, imitando a nuestros antepasados, marchemos unidos tras los objetivos nacionales tan ansiados en nuestra patria.

En la persona del señor Comandante en Jefe, profesional distinguido, leal conductor de gran ascendiente sobre su personal, rendimos el más cálido homenaje al Ejército.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente y Honorables colegas:

Me pongo de pie para rendir, en nombre del Comité Radical-Socialdemócrata, homenaje al Ejército de Chile, institución que forma parte de nuestras Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta su trayectoria patriótica y sus gestas heroicas, que representaron los acontecimientos más destacados de nuestra Independencia y de la defensa de nuestra soberanía.

Me levanto para rendir un homenaje en lo que a significación militar se refiere, como institución obediente y no deliberante, según lo contempla nuestra Carta Fundamental. Lo hago con la alegría de ver cómo entre sus miembros se encuentran hoy exponentes de nuestro pueblo originario; cómo prestan servicios araucanos y mapuches, y lamento la confrontación histórica que en alguna ocasión entre ellos se dio.

Me levanto para rendir este homenaje cuando vivimos en democracia, cuando estamos transitando en un proceso que significa la recuperación de nuestras mejores tradiciones y de los valores de convivencia pacífica entre todos los chilenos, deplorando los tristes pasajes de los cuales nuestro Ejército fue un protagonista principal, y rogando, en las fechas que recuerda este mes, por que siempre sea la institución representativa del Estado la que rija los destinos del país, y que nuestras Fuerzas Armadas y nuestro Ejército

sigan siendo recordados como instituciones que cumplieron grandes gestas por la Independencia y la libertad del país.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente, quiero adherir a este homenaje tan merecido al Ejército de Chile.

Es el mes de la patria, septiembre, y eso nos obliga a pensar en lo que son las raíces mismas de nuestro Chile. Un país se hace de identidad, de unidad, de pluralismo y de progreso. Para eso se crean instituciones que van dando forma a un sistema político dentro de una nación. La nuestra es una república. El mando en la república recae sobre instituciones; es un mando en que la autoridad superior se ejerce coordinando y velando por que tales organismos cumplan el papel principal que les corresponde dentro de su forma de ser, para asegurar que opere el pluralismo de las ideas, de las funciones y de las instituciones, sin romper lo que es la unidad de la patria.

Por eso, aunque no es habitual que se rinda de pie homenaje a instituciones vigentes, hoy lo hacemos con ocasión de saludar al Ejército, porque, históricamente, es la primera de nuestras instituciones.

De ella, de una u otra manera, nació nuestra república. Sólo en 1851 pudo asumir por primera vez un Presidente civil en Chile. Y esa asunción, cuando el General Bulnes traspasó el mando a don Manuel Montt, representó el momento en que la civilidad entró a asumir con plenitud el papel que le correspondía en nuestra república.

Pero el Ejército siguió aportando, como institución, los valores sin los cuales no es posible la existencia de un país independiente, soberano, unido. Porque a la institución llamada Ejército, como a sus congéneres de las Fuerzas Armadas, les compete sustancialmente afirmar el acervo de valores que constituyen la vida republicana, valores consistentes en que, por encima de la diversidad de las ideas, existe la unidad nacional; en que cada una de las instituciones tiene una función que cumplir; pero, para que puedan hacerlo, se requiere de un orden público susceptible de ser coercitivamente impuesto cuando haya rebeldía para que subsista en libertad.

Los días que estamos viviendo son días en que el país se juega por lo que se llama una sociedad libre, una sociedad en la cual la coerción se reduce al mínimo, la libertad se ejerce al máximo, y al mismo tiempo la responsabilidad es plena. Pero, para que pueda funcionar la sociedad con esa plenitud de libertad y responsabilidad, hay valores que no pueden perderse jamás. De estos valores es, sustancialmente, testimonio y ejemplo el Ejército, que entrega el valor del sentido de la patria por sobre todas las cosas, el valor

de la unidad nacional por sobre todas las cosas, por encima de partidos, de ideas, de regiones; y el sentido profundo de la jerarquía.

Nosotros, los civiles, nos enorgullecemos, y con razón, del principio de la igualdad. El mundo del Ejército y de las Fuerzas Armadas es un mundo de desiguales. La antigüedad constituye grado. Siempre hay alguien que manda más que otro. Es un principio de jerarquización que es también esencial para darle un orden a la igualdad.

Algo similar acontece con valores distintos en otra institución, que es la universidad, entidad que tiene también el principio de unidad, pero fundada en ideas, en criterios y en objetivos diversos; creada y establecida para recibir, mantener, sustentar y transmitir lo que es la cultura de un pueblo. Pero una universidad no encuentra ámbito de libertad si no hay un principio de orden y jerarquía que, al servicio de la civilidad, presta el Ejército en una república.

Por eso, en este momento en que vivimos el desafío de la libertad, debemos agradecer, por muchos capítulos, al Ejército el haber contribuido tan poderosa y principalmente a ella.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, señores Senadores, con profunda emoción y nostalgia por mi querida Institución, que en mi caso particular me dio forma, espíritu y disciplina, he escuchado el homenaje que han rendido los Honorables colegas a las Glorias del Ejército de Chile, que se celebran el 19 de septiembre, mes de la patria, mes de la Independencia nacional.

Como Senador de la república y como soldado que fui durante 40 años en que tuve el honor de ocupar todos los grados de la jerarquía del Ejército, quiero distraer algunos instantes del Senado para responder a la generosa exposición que han hecho los distinguidos señores Senadores del quehacer de nuestra Institución, que en estos días está recibiendo en cada rincón de Chile el merecido homenaje de la comunidad, que ve en ella el firme bastión de la república y el soporte de la democracia. Su presencia y acción se pueden comprobar, día a día, en cada faena que signifique crecimiento y desarrollo para la patria.

Como decía un Honorable colega, el sur de Chile, que tengo el honor de representar, es especialmente testimonio viviente del trabajo del Ejército, en particular cuando consideramos la construcción de la carretera austral y sus caminos transversales, que permitieron sacar de su orfandad a muchos pueblitos sureños, chilenos por la pura estrella. He allí, entonces, una muestra gráfica del quehacer de nuestro Ejército.

Y ha sido así desde los tiempos pretéritos de Chile. Normalmente, y en cada rincón de nuestro terruño, su acción ha significado sustanciales mejoras para la ciudadanía. La historia lo señala, y los hechos lo confirman.

Agradezco las sinceras expresiones de los Honorables colegas, puesto que nos han recordado que el Ejército ha estado en todos los éxitos y sinsabores de la patria, entregando su generoso aporte y desprendida acción en los períodos álgidos que ella ha vivido.

El Ejército, estimados señores Senadores, es más que un grupo de ciudadanos vestidos de uniforme: es la patria y la república misma, que está atenta a cumplir con lo que sus conciudadanos esperan de él, porque las Fuerzas Armadas forman parte del mismo pueblo. ¡Es el pueblo soldado, admirado, respetado y querido por todos!

Por eso, señores Senadores, agradezco de corazón el homenaje rendido, en nombre de muchos soldados que, como yo, estamos "haciendo patria" en numerosos frentes, porque ésa es la formación que nos legara nuestra Institución. Cada uno en el ámbito de su especialidad, entrega su granito de arena para formar la gran arcilla de esta patria larga, angosta y hermosa que tenemos de cordillera a mar y que custodian, altivas y soberanas, nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

Gracias, señores Senadores, por este merecido homenaje a mi Institución, bastión de la democracia; y gracias, estimados colegas, por refrescar nuestra memoria con las transparentes aguas de la vida de nuestro Ejército de Chile.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Saludo en nombre del Senado a los distinguidos miembros del Ejército que han honrado esta sesión con su presencia.

Continuando con la hora de Incidentes, corresponde hacer uso de la palabra al Comité Renovación Nacional.

No intervendrá.

Sigue el turno del Comité Independiente, que tampoco lo usará.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **DERECHO DE PROTECCIÓN A OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, desde fines del Gobierno pasado, hubo preocupación por mejorar la legislación existente sobre derechos intelectuales. Es así como se dictó un reglamento en relación con la propiedad industrial.

Pero ya en 1977 se dictaron normas para la investigación, producción y comercio de semillas. Los artículos 7° al 13 del decreto ley 1.764, de 1977, se

refirieron al derecho de propiedad sobre una variedad o cultivar y al Registro de Propiedad de Variedades o Cultivares (o sea, de plantas nuevas), dejando entregada la regulación del resto de la normativa sobre la materia a un decreto con fuerza de ley.

Sin embargo, en vez de legislarse mediante un decreto con fuerza de ley, se dictaron un decreto supremo sobre reglamento general para las semillas de cultivo y un decreto supremo sobre reglamento del decreto ley N° 1.764, para las semillas y plantas frutales, ambos del Ministerio de Agricultura.

En consecuencia, quedó regida solamente por decreto supremo la regulación de la mayoría de los aspectos del derecho de los obtentores de nuevas variedades o cultivares. Por el hecho de establecerse un registro, de otorgarse atribuciones y fijarse normas para la constitución, conservación, limitación y extinción de un derecho, estos preceptos deben ser materia de ley. Así se comprueba al estudiar el establecimiento de este decreto ley.

La Comisión informante ante la Junta de Gobierno en aquella época objetó que el proyecto propuesto por el Ejecutivo remitiera las normas de organización y funcionamiento del Registro de Propiedad de Variedades o Cultivares a lo que determinara un reglamento, haciendo presente que ello "significa en gran medida facultad legislativa delegada". Agregó que las normas para obtener las inscripciones en dicho Registro y la forma de oponerse a ellas eran, en general, materias de ley. Por esta razón, recomendó "entregar expresas facultades delegadas al Presidente de la República para organizar y constituir el Registro mencionado y, al mismo tiempo, para regular todos los aspectos relacionados con éste y con los derechos que está destinado a cautelar". La Junta de Gobierno acogió esta proposición.

El decreto ley señalado legisla sobre dos puntos que no tienen relación entre sí, pues por una parte se refiere, en forma sucinta, al derecho de los creadores de nuevas variedades y, por otra, establece normas para la intervención del Estado en el proceso semillero nacional, aspectos que debieron haber sido tratados en cuerpos legales distintos.

La legislación vigente sobre el derecho de los creadores u obtentores de nuevas variedades está atrasada respecto de la que rige en otros países y del Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales, firmado en 1961, que Chile no suscribió. Ese Convenio ha tenido sucesivas modificaciones -la última, en marzo del presente año-, que han ido configurando nítidamente el derecho aludido, en cuanto a los requisitos para materializarlo, sus características, las facultades que otorga, el plazo de su protección y su caducidad.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, presentaré un proyecto que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales -independientemente de las normas establecidas para la investigación, producción y comercio de semillas-, incorporando las disposiciones

reglamentarias que deben ser materia de ley y adecuándolas a lo preceptuado en el Convenio a que he hecho referencia, con miras a que, en el futuro, nuestro país adhiera a él.

El que he mencionado no es sino otro aspecto del derecho de autor de una obra intelectual, contenido en la nueva Ley de Propiedad Intelectual, recientemente promulgada por el Primer Mandatario, la que reafirma el derecho de los creadores, insertando a Chile en el sistema internacional de los derechos de autor.

La moción que someteré al Honorable Senado se enmarca dentro de la misma filosofía de proteger efectivamente la creación y de modernizar nuestra antigua normativa siguiendo los criterios internacionales en este ámbito.

Como este proyecto contiene algunas materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, solicito, en este acto, el patrocinio del Ejecutivo a su respecto.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

No se encuentra presente ninguno de sus integrantes.

En el tiempo del Comité Radical-Socialdemócrata, ofrezco la palabra.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

### **FRUSTRACIÓN DE MININCO**

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, voy a referirme a la situación que se vive en Mininco, ubicado en la circunscripción que represento, en la Novena Región. Se trata de una pequeña localidad, con una población cercana a los mil 600 habitantes, que se dedican, fundamentalmente, a trabajos estacionales vinculados a la actividad forestal. Este lugar, y su entorno, constituyen una gran paradoja.

A principios de este año se inauguró allí una planta de la empresa Celulosa del Pacífico (CELPAC), cuya construcción representó una millonada inversión. Esta, indudablemente, es la más importante realizada por el sector privado en esa Región y una de las de mayor envergadura en el país. Por el alto nivel tecnológico tanto de las instalaciones como de la infraestructura, esa planta es una de las más modernas de América del Sur.

Al iniciarse los trabajos de instalación de la planta, todo hacía pensar que ella traería aparejado un notable desarrollo de la comuna. Para los habitantes de Mininco significaba la realización de sus mayores anhelos: la posibilidad de conseguir una ocupación estable y bien remunerada, importante motivación de jefes de familia y de la juventud; la materialización de obras largamente esperadas, como la pavimentación de calles, expansión de la red de alcantarillado, disponibilidad de recintos de esparcimiento y recreación, y, en definitiva, el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida de cada familia y de la comunidad en su conjunto.

Sin embargo, los pobladores han comprobado, con desilusión, que sus aspiraciones han ido diluyéndose a medida que transcurre el tiempo y la planta desarrolla sus actividades. Es más, podríamos decir, sin caer en la exageración, que CELPAC ha significado, más bien, cierto deterioro en la calidad de vida de Mininco. Es cierto que al principio ocupó lugareños en los trabajos de instalación; pero al concluir esas faenas contrató personal especializado en Temuco y otras ciudades, frustrando, así, las expectativas locales. Hoy está construyendo en Angol poblaciones para sus trabajadores.

Y, por si esto fuera poco, la gran mayoría de las actividades deportivas y de recreación de quienes laboran en la planta se realizan en la capital de la provincia. Por lo tanto, Mininco se ha constituido tan sólo en un lugar de trabajo.

La planta fue, a la vez, un importante polo de atracción para los habitantes de comunas aledañas, los que en gran número han procedido a trasladarse a Mininco, que en el último tiempo ha experimentado un sustantivo aumento de su población.

Esa circunstancia ha contribuido a agudizar los ya graves problemas de infraestructura social de ese pueblo. Especial seriedad revisten los relativos a alcantarillado y vivienda. Y no menos graves son el aumento de los niveles de marginalidad social, delincuencia, prostitución, drogadicción, deterioro de los caminos, principalmente a causa del constante paso de los camiones de la empresa, etcétera.

Como es posible advertir por los antecedentes que señalo, para Mininco esa inversión tan importante, y que con inmenso optimismo observaron no sólo sus habitantes, sino el país en general, se ha ido transformando de una fuente de esperanzas en una fuente de infortunios.

La comunidad constata, con desazón, lo que significa, concretamente, el funcionamiento de la planta y los pocos réditos que representa para esa localidad. En consecuencia, hay cierto grado de descontento, un sentimiento de pesar y -diría- hasta de distanciamiento respecto de la empresa y su personal. En ambos se visualiza un ente con intereses fatalmente contrapuestos a los de la sociedad local.

Lo expuesto permite, en definitiva, configurar un panorama de fuertes contrastes. Lamentablemente, no se ha producido, como era de esperar,

la integración necesaria entre la empresa y la comunidad. Esto nos lleva a reflexionar que el desarrollo del sector privado no redundará en un mejoramiento directo de las condiciones de vida de los grupos humanos que se relacionan con las compañías, con las inversiones, si el empresario carece de sentido de solidaridad y no tiene conciencia de la función social que le corresponde cumplir.

No estamos en contra de la inversión privada. Muy por el contrario: la alentamos, la promovemos, la fomentamos. En ella radica parte sustantiva de nuestras posibilidades de desarrollo, de nuestras expectativas de crecimiento económico, y entendemos que juega un papel fundamental en la tarea de elevar las condiciones de vida y de dar mayor bienestar a la población.

Si expresamos estas reflexiones, es porque en las visitas que efectuamos a la pequeña localidad de Mininco no podemos menos que observar el fuerte contraste que existe entre lo que representa, por una parte, una millonaria inversión privada, y, por otra, las precarias condiciones de vida, de marginalidad en la mayoría de sus habitantes.

Nuestro propósito es sensibilizar sobre el tema, formular un llamado de atención, a fin de que mejore la relación de la empresa con la comunidad. La idea es que se reconozca que los grupos humanos que habitan en los alrededores deben ser el fin último de ésta y de cualquier otra actividad económica, ya que están conformados por personas que merecen un trato más digno y para las que cabe esperar el otorgamiento de algunos beneficios que traduzcan, verdaderamente, lo que significa la cuantiosa inversión a que hago referencia.

Es justo destacar la desinteresada y noble labor desarrollada por las organizaciones vecinales en apoyo de esa pequeña localidad, que forma parte de la comuna de Collipulli. No obstante, ella no es suficiente si no se complementa con la que debe llevar a cabo la autoridad regional o provincial.

He abordado el tema en esta sesión, para dejar constancia de esta inquietud, del interés que concita en la zona la planta de celulosa, y, sobre todo, para abogar por la normalización de las relaciones de la empresa con la comunidad local. Se trata de que, al vislumbrarse mejores expectativas, renazca esa esperanza, esa confianza, esa fe con que se aguardó el término de las obras desde que se pusieron las primeras piedras de esta industria, que hoy es una realidad y que debiera ser motivo de orgullo para todo el país, en especial para quienes viven en Mininco.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:17.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción